



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXV - N° 194

Bogotá, D. C., Jueves, 28 de abril de 2016

EDICIÓN DE 33 PÁGINAS

DIRECTORES:	GREGORIO ELJACH PACHECO	JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
	SECRETARIO GENERAL DEL SENADO www.secretariasenado.gov.co	SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 28 DE 2016

(marzo 16)

Legislatura 2014-2015

(Segundo Período)

Sesiones Ordinarias

En Bogotá, D. C., el día miércoles 16 de marzo de 2016, siendo las 10:44 de la mañana, se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, en el Salón de Sesiones de la misma “Roberto Camacho Weverberg”, previa citación. Presidida la sesión por su Presidente, el honorable Representante, Miguel Ángel Pinto Hernández.

La señora Secretaria de la Comisión Primera Constitucional Permanente, doctora Amparo Yaneth Calderón Perdomo, procede con el llamado a lista y verificación del quórum (como primer punto del Orden del Día).

Presidente:

Este nuevo período señores Representantes de la Comisión Primera, señora Secretaria por favor sírvase llamar a lista y verificar el quórum.

Secretaria doctora Dora Sonia Cortés Castillo:

Sí señor Presidente, siendo las 10:44 de la mañana procedo con el llamado a lista.

Contestaron los honorables Representantes:

Bravo Realpe Óscar Fernando

Díaz Lozano Élbirt

García Gómez Juan Carlos

Jiménez López Carlos Abraham

Lara Restrepo Rodrigo

Marulanda Muñoz Norbey

Pedraza Ortega Telésforo

Pereira Caballero Pedrito Tomás

Pinto Hernández Miguel Ángel

Rodríguez Rodríguez Édward David

Sánchez León Óscar Hernán

Santos Ramírez José Neftalí

Suárez Melo Leopoldo.

En el transcurso de la sesión, se hicieron presentes los honorables Representantes:

Cabal Molina María Fernanda

Caicedo Sastoque José Edilberto

Carrasquilla Torres Silvio José

Correa Mojica Carlos Arturo

González García Harry Giovanni

Lozano Correa Angélica Lisbeth

Molina Figueredo John Eduardo

Navas Talero Carlos Germán

Osorio Aguiar Carlos Édward

Prada Artunduaga Álvaro Hernán

Roa Sarmiento Humphrey

Rojas González Clara Leticia

Rozo Rodríguez Jorge Enrique

Sanabria Astudillo Heriberto

Vanegas Osorio Albeiro

Zambrano Eraso Béner L.

Con excusa adjunta los honorables Representantes:

Bedoya Pulgarín Julián

Buenahora Febres Jaime

De la Peña Márquez Fernando

Hoyos Mejía Samuel Alejandro

Penagos Giraldo Hernán
Valencia González Santiago.

Presidente, la Secretaría le informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Presidente:

Muchas gracias señora Secretaria, mientras se conforma el quórum decisorio por favor sírvase leer el Orden del Día señora Secretaria.

Secretaria:

Sí señor Presidente.

ORDEN DEL DÍA

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Aprobación de Actas de Comisión (Ver actas)

ACTA No.	FECHA	GACETA No.
15	Octubre 13 de 2015	854/15
16	Octubre 27 de 2015	923/15
17	Octubre 28 de 2015	924/15
18	Noviembre 03 de 2015	925/15
19	Noviembre 10 de 2015	974/15
20	Noviembre 11 de 2015	975/15
21	Noviembre 17 de 2015	975/15
22	Noviembre 23 de 2015	1088/15
24	Diciembre 01 de 2015	1082/15
25	Diciembre 02 de 2015	1088/15
26	Diciembre 09 de 2015	1089/15

III

Anuncio de proyectos para discusión y votación en Primer Debate

(Artículo 8° Acto Legislativo 1° de julio 3 de 2003)

IV

Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

Miguel A. Pinto Hernández.

El Vicepresidente,

Álvaro H. Prada Artunduaga.

La Secretaria,

Amparo Y. Calderón Perdomo.

La Subsecretaria

Dora Sonia Cortés Castillo.

Ha sido leído el Orden del Día señor Presidente y continuamos con quórum deliberatorio.

Presidente:

Señora Secretaria mientras continuamos en espera de que se conforme el quórum decisorio sírvase iniciar la lectura de las actas correspondientes para someter a consideración de la Comisión, no sin antes manifestarles a los miembros de la Comisión que el día martes después de Semana Santa, el día martes 29 de marzo vamos a trabajar todo el día en el trabajo de los proyectos de ley que se encuentran en curso, tenemos un número bastante elevado de Proyectos para darle tránsito en este semestre. El día miércoles vamos a tener un debate de Control Político, pero vamos a iniciar temprano con el fin de poder darle trámite a algunos proyectos el día miércoles, yo les agradezco a los señores Ponentes de los proyectos en el orden en que acordemos conjuntamente con ustedes en ese tema del debate, pues estar presentes para poder evacuar el mayor número de proyectos y que no tengamos que archivarlos. Señora Secretaria por favor informe el nuevo quórum si continuamos en quórum decisorio o deliberatorio.

Secretaria doctora Amparo Yaneth Calderón Perdomo:

Señor Presidente, ya nos faltan muy poquitos honorables Representantes para conformar el decisorio, aun continuamos con deliberatorio, pero si usted me lo permite y por instrucciones suyas, leo las Actas para que los Parlamentarios se den cuenta de qué Actas tenemos pendientes, son necesarias aprobarlas toda vez que debemos enviarlas a la Corte nos está pidiendo sobre algunos trámites de algunos Proyectos, si usted así lo indica Presidente leo las Actas para aprobar.

Presidente:

Señora Secretaria, como le luce, Representante, ese color. Señora Secretaria por favor sírvase leer las actas correspondientes a la sesión del día de hoy.

Secretaria:

Sí, Presidente.

Acta número 15 de octubre 13 de 2015, fue publicada en la *Gaceta del Congreso* número 854 de 2015.

Acta número 16 de octubre 27 de 2015, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 923 de 2015.

Acta número 17 de octubre 28 de 2015, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 924 de 2015.

Acta número 18 de noviembre 3 de 2015, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 925 de 2015.

Acta número 19 de noviembre 10 de 2015, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 974 de 2015.

Acta número 20 de noviembre 11 de 2015, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 975 de 2015.

Acta número 21 de noviembre 17 de 2015, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 975 de 2015.

Acta número 22 de noviembre 23 de 2015, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1088 de 2015.

Acta número 24 de diciembre 1° de 2015, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1082 de 2015.

Acta número 25 de diciembre 2 de 2015, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1088 de 2015.

Acta número 26 de diciembre 9 de 2015 publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1089 de 2015.

Señor Presidente, se acaba de conformar quórum decisorio, puede usted poner a consideración y votación el Orden del Día, toda vez que tenemos registrado quórum decisorio, señor Presidente.

Presidente:

Existiendo quórum decisorio pongo a consideración de la Comisión el Orden del Día para hoy, anuncio que va a cerrarse, señora Secretaria, ¿lo aprueba la honorable Comisión?

Secretaria:

Sí lo aprueba, Presidente, por unanimidad de sus asistentes.

Presidente:

Señora Secretaria, siguiente punto del Orden del Día.

Secretaria:

Sí Presidente, el segundo punto es la aprobación de Actas que ya fueron leídas, el Acta número 15 de octubre 13, el Acta número 16 de octubre 27, el Acta número 17 de octubre 28, el Acta número 18 de noviembre 3, el Acta número 19 de noviembre 10, el Acta número 20 de noviembre 11, el Acta número 21 de noviembre 17, el Acta número 22 de noviembre 23, el Acta número 24 de diciembre 1º, el Acta número 25 de diciembre 2, el Acta número 26 de diciembre 9 publicadas en las *Gacetas del Congreso* números tal cual como fueron leídas en su orden, 854, 923, 924, 925, 974, 975, 976, 1088, 1082, 1088 y 1089.

Esas son las Actas Presidente por discusión y votación, hay algunas constancias del Representante Norbey Marulanda, con relación a las Actas número 16 del 27 de octubre publicada en la gaceta del Congreso, lo anterior considerando que tenía excusa médica los días en que se tramitaron los debates y proyectos relacionados en dichas Actas. La constancia del doctor es que no estuvo en esa sesión, toda vez que tenía una excusa y se abstiene de votar el Acta número 22 de noviembre 3 del 2015, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1088 de 2015, lo anterior considerando que no asistió a la Sesión programada.

Y la doctora Clara, también deja una constancia, que se abstiene de votar el Acta número 19 de noviembre 10, el Acta número 20 de noviembre 11 y el Acta número 22 de noviembre 23, lo anterior teniendo en cuenta que los días 10 y 11 de noviembre del 2015, estaba excusada según Resolución número 2087.

En ese orden de ideas Presidente la Secretaria le recomienda que votemos, se pueda poner a consideración el Acta número 15, el Acta número 17, el Acta número 18, la 19 no, la 20 no y el Acta número 22, o sea la 22 no porque tiene constancia del doctor Norbey y la doctora Clara, el Acta número 16 tiene constancia del doctor Norbey y el Acta número 19 de la doctora Clara, el Acta número 20 de la doctora Clara y el Acta número 22 de la doctora Clara. En ese orden de ideas Presidente puede poner en consideración el Acta número 15, el Acta número 17, el Acta número 18, el Acta número 21, la 24, la 25 y 26 que no tienen constancias y para las otras el doctor Norbey y la doctora Clara no votarán esas Actas, puede poner en consideración y el Acta número 17, entonces sería en consideración Presidente el Acta número 15.

Presidente:

En consideración el Acta número 15 de octubre 13 del 2015, el Acta número 18 de noviembre 3, el Acta número 21 de noviembre 17 del 2015, el Acta número 24 de diciembre 1º, el Acta número 25 de diciembre 2 y el Acta número 26 de diciembre 9, están en consideración las actas leídas, ¿las aprueba la honorable Comisión?

Secretaria:

Sí las aprueba Presidente por unanimidad de los asistentes.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Leopoldo Suárez Melo:

Gracias Presidente, Presidente para dejar constancia que me abstengo de votar las actas porque en dicho período que fueron aprobadas las actas no hacía parte aún de la Comisión Primera. Muchas gracias Presidente.

Presidente:

A usted Representante, sea la oportunidad, ya habíamos estado en una sesión del mes de diciembre con el nuevo Representante de la Comisión Primera, el Representante Leopoldo Suárez, que nos va a acompañar de ahora en adelante en nuestra Comisión, con la constancia de que el Representante se abstiene de votar esas actas toda vez que él no estuvo, no hizo parte de esta Comisión, han sido ya aprobadas las actas correspondientes, no señora Secretaria. Ahora en consideración las Actas que tienen observaciones de algún Representante, el Acta número 16 de octubre 27 que tiene constancia del Representante Norbey Marulanda, que se abstiene de votar, en consideración con la constancia de que no vota el Representante Norbey Marulanda, en consideración el Acta número 16 de octubre 27 del 2015, ¿la aprueba la honorable Comisión?

Secretaria:

Sí la aprueba señor Presidente por unanimidad de los asistentes.

Presidente:

En consideración el Acta número 17 de octubre 28 del 2015, con la constancia de que el Representante Norbey Marulanda, no vota porque, hay dos más de Norbey, la 22 y la 17, vamos a poner en consideración las dos simultáneamente, el Acta número 17 y el Acta número 22, que se abstiene de votar el Representante Norbey Marulanda, la 22 también tiene constancia de Clara Rojas, entonces solamente el Acta número 17, donde se deja la constancia que Norbey Marulanda no vota, ¿la aprueba la honorable Comisión?

Secretaria:

Sí lo aprueba Presidente por unanimidad de los asistentes, el Acta número 17.

Presidente:

Entonces en consideración las Actas números 19 y 20 que tienen una constancia de la Representante Clara Rojas, que se abstiene de votar y se deja la constancia, para el resto de la Comisión en consideración las Actas números 19 y 20, ¿las aprueba la honorable Comisión?

Secretaria:

Sí, la aprueba, Presidente por unanimidad de los asistentes con la constancia de que la doctora Clara, no votó esas actas.

Presidente:

Y queda el Acta número 22 que tiene constancia de Norbey Marulanda y de la Representante Clara Rojas, que dejan constancia no votan el Acta número 22, en consideración el Acta número 22, ¿la aprueba la honorable Comisión?

Secretaria:

Sí, la aprueba, señor Presidente.

Presidente:

Siguiente punto del Orden del día, señora Secretaria.

Secretaria:

Señor Presidente, el siguiente punto es anuncio de proyectos pero quiero advertir a usted y a los honorables Representantes que el cuarto punto es lo que propongan los honorables Representantes, hay varias proposiciones en la Secretaría para aprobar que tienen que ver con citaciones y una Audiencia, entonces el siguiente punto Presidente es anuncio de Proyectos para discusión y votación en la próxima sesión de la Comisión.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Norbey Marulanda Muñoz:

Gracias Presidente, me uno a la bienvenida que usted como Presidente le da a nuestro colega Leopoldo Suárez, Liberal del departamento del Guaviare para hacer parte de esta Comisión a partir de esta Legislatura, aunque ya sesionó sesiones conjuntas con el Senado, esta es la primer vez que está aquí en compañía de nosotros y le auguramos muchos éxitos, y para la Media Colombia que hacemos parte es bien gratificante poder contar con un Congresista más que nos va a colaborar en esta lucha incansable que hemos tenido aquí en la Comisión donde hemos encontrado eco de todos los Parlamentarios en apoyo a esta tan olvidada tierra de 47% del territorio colombiano.

Igualmente Presidente, Presidente quisiera que tuviese en cuenta dentro de los anuncios de los proyectos, el Proyecto de Acto Legislativo cuya autoría es el doctor Navas, con la firma de muchos otros Representantes y de que contiene la posibilidad que esta Media Colombia pueda tener Senador de la República para que sea anunciado tal como usted se comprometió con él y con la bancada de esta Media Colombia. Muchas gracias, Presidente.

Presidente:

De ese proyecto ¿ya hay Ponencia radicada? Es que me informan por Secretaría que todavía no ha sido, que apenas está llegando el proyecto para hacer la designación del ponente respectivo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Óscar Hernán Sánchez León:

Gracias, señor Presidente, Presidente para solicitarle a usted y a los compañeros una modificación al Orden del Día, resulta que pasemos proposiciones o varios al segundo, al cuarto, perdón, con el objetivo de poder anunciar los Proyectos, ¿qué sucede? Se anunciaron primero los proyectos como siempre ha sucedido, después las proposiciones se quedan sin aprobar y no se les puede dar trámite. Era para eso, señor Presidente.

Presidente:

En consideración la proposición del Representante Óscar Sánchez, en el sentido de modificar el Orden del Día para colocar primero el punto de proposiciones y después el de los anuncios, en consideración la proposición presentada, ¿la aprueba la honorable Comisión?

Secretaria:

Sí, la aprueba, Presidente, la modificación del Orden del Día de que se aprueben primero las proposiciones que hay en la Secretaría y luego el anuncio.

Presidente:

Señora Secretaria, continúe con el siguiente punto del Orden del Día, que es darle lectura a las proposiciones para poderlas someter en consideración.

Secretaria:

Sí, Presidente, hay una proposición que dice.

Proposición

Respetado señor Presidente, con ocasión de la presentación del Proyecto de ley número 139 de 2015 Cámara de su autoría, me permito solicitar a usted disponga de lo necesario para la citación a Audiencia Pública que permita la socialización del proyecto con la academia y la participación ciudadana de todos los interesados, comprenderá usted que resulta fundamental que un proyecto de trascendencia del que se somete a consideración de la Comisión, surta esta etapa para retroalimentar su contenido y subsanar o complementar eventuales falencias. Cordialmente,

Samuel Hoyos Mejía.

Ese es el proyecto de ley que tiene Ponencia es el 139 que tiene que ver con el Tribunal de Garantías, una proposición del doctor Samuel que está pidiendo que se haga una Audiencia Pública, señor Presidente.

Presidente:

En consideración la proposición presentada por el Representante Samuel Hoyos, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿la aprueba la honorable Comisión?

Secretaria:

Sí, la aprueba señor Presidente.

Presidente:

Vamos a fijar como fecha para esa Audiencia Pública para el día jueves 31 de marzo a las 9:00 de la mañana, acá en las instalaciones de la Comisión Primera y queda designado para ese efecto el Ponente que es Carlos Édward Osorio, el Representante ponente Carlos Édward Osorio, continúe con las proposiciones, señora Secretaria.

Secretaria:

Sí, Presidente, hay una proposición que dice. Cítese a la Comisión Primera de la honorable Cámara de Representantes a la sesión de Control Político que se realizará en Bogotá en la fecha y hora que fije la Mesa Directiva a los siguientes funcionarios; Director del Departamento Nacional de Planeación, Ministro de Transporte, Ministro de Hacienda y Crédito Público, Alcalde Mayor de Bogotá, para que presenten informes acerca de sus acciones para garantizar la construcción de la primera línea del Metro de Bogotá, e invítese al Director de la Financiera Nacional de Desarrollo y al

Presidente de la Agencia Nacional de Infraestructuras. Esta suscrita la proposición por la doctora Angélica Lozano, ahí están los cuestionarios a los citados. Señor Presidente, esa es la siguiente proposición de citación, ese es un Debate de Control Político, que está proponiendo la doctora Angélica Lozano.

Presidente:

En consideración la proposición leída, suscrita por la Representante Angélica Lozano, anuncio que va a cerrarse, continúa la proposición. En consideración la proposición presentada por la Representante Angélica Lozano, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿la aprueba la Comisión?

Secretaria:

Sí, la aprueba Presidente por unanimidad de los asistentes.

Presidente:

Siguiente proposición, señora Secretaria.

Secretaria:

Sí, señor Presidente, la siguiente proposición dice de la siguiente manera. Con el objetivo de hacer Debate de Control Político cítese al Ministro de Minas y Energía, doctor Thomas González Estrada, al Director de la Comisión de Regulación de Energía y Gas, CREG de la CREG doctor Jorge Pinto Nolla y al Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios doctora Patricia Duque Cruz, a fin de que respondan ante el pleno de la Comisión Primera, respecto al incremento tarifario que se decretó en las últimas semanas la crisis energética derivada del fenómeno de El Niño, la destinación de los recursos derivados del cargo por confiabilidad crisis actual de gas y energía que afrontan los ciudadanos del país, conforme al cuestionario que se anexa a la presente proposición. De igual forma sírvase invitar a este Debate de Control Político al Contralor General de la República, doctor Edgardo Maya Villazón; al Procurador General de la Nación, doctor Alejandro Ordóñez Maldonado; al Fiscal General de la Nación, doctor Luis Eduardo Montealegre; al Defensor del Pueblo. Atentamente, el doctor José Edilberto Caicedo Sastoque Representante a la Cámara.

Presidente:

En consideración la proposición leída presentada por el Representante José Caicedo, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la honorable Comisión?

Secretaria:

Sí, la aprueba, señor Presidente, por unanimidad de los asistentes.

Señor Presidente, esas eran las proposiciones que habían en la Secretaría para citación a Debates de Control Político.

Presidente:

Muy bien, señora Secretaria, por favor continúe con el siguiente punto del Orden del Día que es el de anuncio de proyectos con los que vamos a dar inicio el día martes 29. Vamos a trabajar ese día martes 29 a partir de las 9:00 de la mañana. Señora Secretaria, por favor anuncie proyectos.

Secretaria:

Sí, señor Presidente, se anuncian por instrucciones suyas los proyectos que se discutirán y votarán en la próxima sesión de la Comisión.

El Proyecto de Ley Estatutaria número 130 de 2015 Cámara, *por medio de la cual se desarrolla parcialmente el Acto Legislativo 02 de 2015, se reforma la Ley 270 de 1996 y se dictan otras disposiciones.*

El Proyecto de Ley Estatutaria número 095 de 2015 Cámara, *por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley Estatutaria 1266 de 2008 y se dictan disposiciones generales del Hábeas Data, con relación a la información financiera, crediticia, comercial de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones.*

El Proyecto de ley número 115 de 2015 Cámara, *por medio de la cual se establecen medidas de protección al adulto mayor en Colombia, se modifican las Leyes 1251 de 2008, 1315 de 2009 y 599 de 2000, se penaliza el maltrato intrafamiliar por abandono y se dictan otras disposiciones.*

El Proyecto de ley número 013 de 2015 Cámara, *por medio de la cual se reforma y adiciona el Código Civil.*

El Proyecto de ley número 054 de 2015 Cámara, *por medio de la cual se modifican algunos Artículos del Decreto Ley 1421 de 1992, por el cual se dicta el régimen especial para el Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá.*

El Proyecto de ley número 013 de 2015 Cámara, *por medio de la cual se reforma y adiciona el Código Civil.*

El Proyecto de ley número 084 de 2015 Cámara, *por medio de la cual se decreta al Municipio de Santa Ana Cruz de Mompos del Departamento de Bolívar como Distrito Especial, Turístico, Cultural e Histórico de Colombia.*

Esos serían, señor Presidente, los proyectos que se anunciarían por instrucciones suyas para la próxima sesión de la Comisión.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

Gracias señor Presidente, una sugerencia ahí vienen como acaba de leer los proyectos la señora Secretaria, temas muy importantes Presidente. Y yo sí quisiera pedir que se le enviara una comunicación a los Ministros respectivos que tienen que ver con esos proyectos para que estén presentes, es que no podemos nosotros seguir independientemente de que el Congreso es autónomo para la aprobación y el trámite de estas iniciativas, que resulta que aquí los proyectos no hay interlocutores, radican los proyectos y cómo así que los señores que radican los proyectos que son los que tienen que venir a defenderlos o tener que dar las explicaciones respectivas para enriquecer o para superar algunas inquietudes que hay, casi nunca vienen. Entonces, yo señor Presidente, sí quisiera solicitarle con la mayor consideración que se enviara por parte de la Secretaría una comunicación a los Ministros respectivos para que les anuncien, porque es un tema también de trámite, mire Presidente lo que yo dejé allá en las Comisiones Conjuntas, es que ahí además estamos corriendo riesgos, mañana entonces la Corte declara inconstitucional algún artículo, va

al Consejo de Estado y el Consejo de Estado entonces dice sí señor, tenía razón el recurrente y entonces ahora vamos a condenar al Congreso y aquí estamos las Comisiones respectivas que somos los que tenemos que ir a responder por el voto que dimos, muchas de esas.

Por ejemplo en el tema fiscal usted sabe son generalmente iniciativas del Gobierno y resulta que el Consejo de Estado termina es condenando al Congreso, de tal manera que yo sí quisiera por eso solicitar que aquí estén presentes los Ministros correspondientes. Muchas gracias.

Presidente:

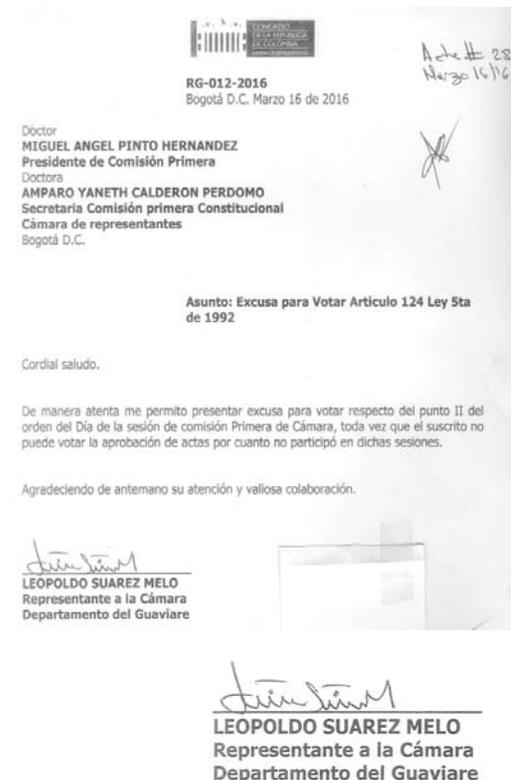
Así se hará, señor Representante, señora Secretaria por favor sírvase tomar nota de lo expuesto por el Representante Telésforo Pedraza.

Agotado el Orden del Día se levanta la sesión y se convoca para el martes 29 de marzo a las 9:00 de la mañana. Muchas gracias.

Secretaria:

Así se hará, señor Presidente y se ha levantado la sesión siendo las 11:14 de la mañana y se ha convocado para el martes 29 de marzo a las 9:00 de la mañana.

Anexos: Folios dieciséis (16).



RESOLUCIÓN NÚMERO MD-0687 DE 2016

(marzo 8)

por la cual se autoriza una comisión oficial a un honorable Representante a la Cámara.

La Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 8 del artículo 41 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, para autorizar Comisiones Oficiales de Congresistas fuera de la sede del Congreso siempre que no impliquen utilización de dineros del erario público.

Que el Representante a la Cámara, doctor Hernán Penagos Giraldo, mediante oficio de fecha marzo 1º de 2016, solicita resolución de autorización entre el 9 y el 17 de marzo del año en curso, con el propósito de atender en calidad de miembro de la Comisión de Paz de esta célula legislativa, la invitación cursada por la Fundación Internacional “El Arte de Vivir” al Festival Mundial de la Cultura, a realizarse en Nueva Delhi – India.

Que la Mesa Directiva de la Corporación considera importante conferir comisión oficial al Representante a la Cámara, doctor Hernán Penagos Giraldo, para que participe en el evento referido en el considerando anterior.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º. Conferir Comisión Oficial entre el 9 y el 17 de marzo de 2016, al honorable Representante a la Cámara, doctor Hernán Penagos Giraldo, para que en calidad de miembro de la Comisión de Paz de esta célula legislativa atienda la invitación cursada por la Fundación Internacional “El Arte de Vivir” al Festival Mundial de la Cultura, a realizarse en Nueva Delhi – India, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

Parágrafo. La asistencia del honorable Representante comisionado, no genera el reconocimiento y pago de pasajes aéreos, alojamiento, alimentación y viáticos, salvo el salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional y servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la Corporación que se llegaren a convocar.

Artículo 2º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 8 de marzo de 2016.

ALFREDO RAFAEL DELUQUE ZULETA
 Presidente
PEDRITO TOMÁS PEREIRA CABALLERO
 Primer Vicepresidente
PIERRE EUGENIO GARCIA JACQUIER
 Segundo Vicepresidente
JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
 Secretario General
 * * *

Bogotá, D. C., 15 de marzo de 2016

Doctora
AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO
 Secretaria
 Comisión Primera Constitucional
 Cámara de Representantes
 E. S. D.

Referencia: Excusa inasistencia a la sesión de la Comisión Primera del miércoles 16 de marzo de 2016.

Respetuoso saludo:

Por instrucciones del Representante a la Cámara por el departamento del Cesar, Fernando de la Peña Márquez, me permito presentar excusas por su inasistencia a la sesión del día de mañana 16 de marzo de 2016, para lo cual solicité ante la honorable Mesa Directiva un permiso para ausentarse de sus funciones congresuales, con el propósito de atender asuntos estrictamente personales.

Para sus fines pertinentes, a la mayor brevedad posible se remitirá copia de la respectiva Resolución.

Agradezco su atención.

Cordialmente,



CLAUDIA M. CLARO MÁRQUEZ
Asistente U.T.L

Sin anexo.***

Bogotá, D. C., marzo 16 de 2016

Señores

MESA DIRECTIVA COMISIÓN PRIMERA

Comisión Primera de Cámara de Representantes

Ciudad

Referencia: Notificación resolución de permiso

Apreciados señores:

A través del presente documento y por instrucción del representante Samuel Hoyos Mejía remito a ustedes las Resoluciones 0477 del 12/02/2016 y 0688 de 8/03/2016, las cuales autorizan al representante integrante de la Comisión Primera de Cámara a ausentarse del 14 al 17 y el 22 y 23 de marzo del 2016.

Adjunto las resoluciones en mención.

Cordialmente,



Laura Medina Ruiz
Asesora

RESOLUCIÓN NÚMERO MD-0477 DE 2016

(febrero 12)

por la cual se autoriza una comisión oficial a un honorable Representante a la Cámara.

La Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 8 del artículo 41 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, para autorizar Comisiones Oficiales de Congresistas fuera de la sede del Congreso siempre que no impliquen utilización de dineros del erario público.

Que el Representante a la Cámara, doctor Samuel Hoyos Mejía, mediante oficio de fecha febrero 9 de 2016, solicita ante la Mesa Directiva de la Corporación, autorización de Comisión oficial del 14 al 17 de marzo de 2016, con el propósito de atender la invitación cursada por la Organización Eval Partners con la colaboración de la ONU a participar en un Seminario Técnico que tendrá lugar en Nueva York, Estados Unidos.

Que la Mesa Directiva de la Corporación considera importante conferir comisión oficial al Representante a la Cámara, doctor Samuel Hoyos Mejía, para que participe en el evento referido en el considerando anterior.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º. Conferir Comisión Oficial al honorable Representante a la Cámara, doctor Samuel Hoyos Mejía, para que atienda la invitación cursada por la Organización Eval Partners con la colaboración de la ONU y participe en el Seminario Técnico, a realizarse del 14 al 17 de marzo de 2016 en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

Parágrafo. La asistencia por parte del honorable Representante comisionado, no genera el reconocimiento y pago de pasajes aéreos, alojamiento, alimentación y viáticos, salvo el salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional y servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la Corporación que se llegaren a convocar.

Artículo 2º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 12 de febrero de 2016.



PEDRO RAFAEL DEL QUE ZULETA
Presidente



PIERRE EUGENIO GARCÍA JACQUIER
Segundo Vicepresidente

Imágenes de firmas de los miembros de la Mesa Directiva.



PEDRITO TOMÁS PEREIRA CAÑALLERO
Primer Vicepresidente



JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
Secretario General

RESOLUCIÓN NÚMERO MD-0688 DE 2016

(marzo 8)

por la cual se concede un permiso a un honorable Representante a la Cámara.

La Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, **-De las excusas aceptables.** “Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos:” **numeral 3: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente reglamento”.**

Que el Representante a la Cámara, doctor Samuel Hoyos Mejía, mediante oficio de fecha marzo 3 de 2016, solicita ante la Mesa Directiva de la Corporación, autorización de permiso para ausentarse de las sesiones de la corporación convocadas para los días 22 y 23 de marzo de 2016, en razón a la atención de asuntos de carácter personal.

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los honorables Representantes a la Cámara son Servidores Públicos.

Que el artículo 3º de la Ley 5ª de 1992, establece que *“Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudirá a las normas que regulen casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina Constitucional”.*

Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 5ª de 1992, no se consagró norma especial que regule el permiso remunerado para los honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3º en vía de interpretación, le es aplicable el régimen del Servidor Público.

Que el artículo 74 del Decreto número 1950/73, establece que *“el servidor público puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa”* y que corresponde al Jefe del Organismo respectivo, o a quien se haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos.

Que conforme a los considerandos anteriores, es viable conceder el permiso al honorable Representante a la Cámara doctor Samuel Hoyos Mejía, por los días veintidós (22) y veintitrés (23) de marzo de 2016.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación

RESUELVE:

Artículo 1º. Conceder permiso remunerado al honorable Representante a la Cámara, doctor Samuel Hoyos Mejía, para que se ausente de sus funciones congresuales por los días veintidós (22) y veintitrés (23) de marzo de 2016, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

Parágrafo. Durante el término del permiso concedido, el doctor Samuel Hoyos Mejía tendrá derecho al reconocimiento y pago del salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional, y la presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones que se llegaren a convocar.

Artículo 2º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 8 de marzo de 2016.

Handwritten signatures of: ALFREDO RAFAEL DELUQUE ZULETA (Presidente), PEDRITO TOMAS PEREIRA CABALLERO (Primer Vicepresidente), PIERRE EUGENIO GARCIA JACQUIER (Segundo Vicepresidente), and JORGE HUBERTO MANTILLA SERRANO (Secretario General).

Constancia

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL

Me abstengo de votar el Acta número 16 del 27 octubre de 2015, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 923 de 2015, y el Acta número 17 del 28 octubre de 2015, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 924 de 2015. Lo anterior, considerando que tenía excusa médica los días en que se tramitaron los debates y proyectos relacionados en dichas actas.

Cordialmente,

NORBÉY MARULANDA MUÑOZ, Representante a la Cámara, Departamento del Vaupés.

Anexo: Incapacidad Médica

Medical certificate form from the Congreso de la República de Colombia. It includes fields for patient name (Norbey Muñoz), date (March 22-23, 2016), diagnosis (R104), and a signature from a doctor (Transepú).

Constancia

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL

Me abstengo de votar el Acta número 22 del 23 noviembre de 2015, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1088 de 2015. Lo anterior, considerando que no asistí a la sesión programada.

Cordialmente,

NORBÉY MARULANDA MUÑOZ, Representante a la Cámara, Departamento del Vaupés.

Bogotá D.C. 16 de Marzo del 2016

Doctor MIGUEL ÁNGEL PINTO Presidente Comisión Primera Cámara de Representantes La ciudad

Respetado doctor Miguel Ángel Pinto

En atención al segundo punto del orden del día (Aprobación de Actas), de la sesión de la comisión primera, prevista para el dieciséis de marzo del 2016, por intermedio suyo presento la siguiente:

CONSTANCIA:

Me abstengo de votar el acta N° 19 del 10 de noviembre de 2015, el Acta N° 20 del 11 de noviembre de 2015 y el acta N° 22 del 23 de noviembre de 2015, lo anterior teniendo en cuenta que el día 10 y 11 de noviembre de 2015 estaba excusada según la resolución 2087 de 4 de noviembre del 2015 y el día 23 de noviembre de 2015 tenía excusa.

CLARA ROJAS Representante a la Cámara Partido Liberal

Recibido Margolice 10:50 en Aprobado

- 6. ¿Cuál es el procedimiento establecido para recibir los recursos de la Nación para la construcción de la Primera Línea de Metro de Bogotá?
7. ¿Cuál es el mecanismo definido entre la Nación y el Distrito Capital para llevar a cabo la estructuración técnica, financiera y legal de la construcción de la Primera Línea de Metro de Bogotá?
8. ¿Cuál es el mecanismo definido por el gobierno Distrital para establecer una estructura burocrática e institucional capaz de llevar a cabo la licitación, obra y operación del Metro de Bogotá?
9. ¿Cuáles fueron los criterios para que el Distrito Capital priorizara la construcción de la primera fase de la Primera Línea del Metro de Bogotá desde el Portal Américas hasta la Calle 100 en subterráneo, descartando otras opciones presentadas por la Financiera de Desarrollo Nacional?

Atentamente,

ANGÉLICA LOZANO CORREA Representante



PROPOSICIÓN No. DE 09 DE DICIEMBRE DE 2015

Con el objetivo de hacer debate de control político, cítese al Ministro de Minas y Energía Dr. Tomás González Estrada, al Director de la Comisión de Regulación de Energía y Gas - CREG- Dr. Jorge Pinto Nolla y a la Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios, Dra. Patricia Duque Cruz, a fin de que respondan ante el pleno de la Comisión Primera respecto al incremento tarifario que se decretó en las últimas semanas, la crisis energética derivada del fenómeno del niño, la destinación de los recursos derivados del Cargo por Confianza, crisis actual de Gas y energía que afrontan los ciudadanos del País, conforme al cuestionario que se anexa a la presente proposición.

De igual forma sírvase invitar a este debate de control político a el Contralor General de la República Dr. Edgardo Maya Villazón, al Procurador General de la Nación Dr. Alejandro Ordóñez Maldonado, al Fiscal General de la Nación Dr. doctor Luis Eduardo Montalegre, al Defensor del Pueblo Dr. Jorge Armando Otálora Gómez.

Atentamente,

ING. JOSE EDUARDO CASTRO GASTOQUE REPRESENTANTE A LA CÁMARA

Bogotá, D. C., 15 de marzo de 2015

Doctora:

AMPARO YANETH CALDERÓN

Secretaria General

Comisión Primera

Cámara de Representantes

Respetada doctora Calderón:

Por instrucciones del honorable Representante Santiago Valencia me permito remitir copia de la Resolución número 0553 de 2016 que autoriza al congresista con el propósito de atender la invitación realizada por la Fundación Konrad Adenauer, siendo participe como ponente en el Simposio de Modelos de Gestión Parlamentaria, en la ciudad de Tegucigalpa - Honduras, llevada a cabo entre el 15 y 17 de marzo del año en curso.

Camilo Arenas Cortés UTL H.R. Santiago Valencia



Bogotá, noviembre 10 de 2015

MIGUEL ÁNGEL PINTO Presidente Comisión Primera Cámara de Representantes Ciudad

PROPOSICIÓN

Cítese a la Comisión Primera de la Honorable Cámara de Representantes a la sesión de control político que se realizará en Bogotá D.C. en la fecha y hora que fije la Mesa Directiva a los siguientes funcionarios: Director del Departamento Nacional de Planeación, Ministro de Transportes, Ministro de Hacienda y Crédito Público, Alcalde Mayor de Bogotá D.C. para que presenten informes acerca de sus acciones para garantizar la construcción de la Primera Línea de Metro de Bogotá D.C. Invítase al director de la Financiera Nacional de Desarrollo y al presidente de la Agencia Nacional de Infraestructura.

PREGUNTAS AL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

- 1. ¿Cuál ha sido el proceso de negociación con el Distrito Capital para la construcción de la Primera Línea del Metro de Bogotá?
2. ¿Qué figura usarán los gobiernos Nacional y Distrital para estructurar financiera y legalmente la construcción de la Primera Línea del Metro de Bogotá?
3. ¿Cuáles fueron las opciones de valor presentadas por la Financiera Nacional de Desarrollo?
4. ¿Por qué se decidió construir una línea completamente subterránea y más corta de lo originalmente planeado? (Por qué se tomó la decisión de eliminar la construcción de las estaciones Marly y Casablanca)?
5. ¿Cómo se ha adelantado el proceso de la formulación y negociación de los documentos CONPES, CONFIS y Acuerdo de cofinanciación para la construcción de la Primera Línea de Metro?
6. ¿Cuáles son las obras que han priorizado los gobiernos Nacional y Distrital para la movilización masiva de pasajeros en Bogotá y sus municipios aledaños?
7. ¿Qué obras además de la Primera Línea del Metro se han contemplado en dichos documentos?
8. ¿Cuál es el plan de construcción de obras de transporte masivo para Bogotá y sus municipios aledaños hasta 2020?
9. ¿Cómo atenderá la ciudad la demanda creciente de pasajeros en el corredor oriental hasta la construcción de la Primera Línea de Metro de Bogotá?
10. ¿Cuál ha sido la institucionalidad propuesta para la licitación, construcción de la obra y operación de la Primera Línea del Metro de Bogotá?

PREGUNTAS AL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

- 1. ¿Cuál es el monto de recursos asignado por la Nación para la construcción de la Primera Línea de Metro de Bogotá? ¿Cómo han sido incorporados en el Marco Fiscal de Mediano Plazo?
2. ¿Cuál será el aporte de recursos de la Nación para la construcción de la Primera Línea de Metro de Bogotá en el plan plurianual de Inversiones del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018?
3. ¿Cuál será el monto de las vigencias futuras para la construcción de la Primera Línea de Metro de Bogotá?
4. ¿Cuál es el total de recursos de los que dispone la Nación hasta 2020 para la construcción de obras de transporte masivo en Bogotá y sus municipios aledaños?
5. ¿Cuál es el monto de recursos destinado para la construcción de la Primera Línea de Metro de Bogotá en la vigencia de 2016?
6. ¿Cuál es el procedimiento establecido para transferir los recursos para la construcción de Primera Línea de Metro de Bogotá?
7. ¿Cómo han avanzado las negociaciones de los documentos CONFIS y Acuerdo de cofinanciación entre la Nación y el Distrito Capital para la construcción de las obras de infraestructura de transporte masivo para Bogotá y los municipios aledaños?
8. ¿Qué obras además de la Primera Línea del Metro se han contemplado en dichos documentos?

PREGUNTAS A LA MINISTRA DE TRANSPORTES

- 1. ¿Cuáles han sido las acciones del Ministerio de Transportes y sus entidades adscritas para garantizar la construcción de la Primera Línea de Metro de Bogotá?
2. ¿Cuál es el monto de recursos asignado por la Nación para la construcción de la Primera Línea de Metro de Bogotá?
3. ¿Cuáles han sido las acciones priorizadas por el Ministerio de Transportes para mejorar la movilidad y el transporte masivo de pasajeros en Bogotá y sus municipios aledaños?
4. ¿Cómo ha participado el Ministerio de Transporte en la definición y priorización de obras de transporte masivo para Bogotá y sus municipios aledaños?

PREGUNTAS AL ALCALDE MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

- 1. ¿Cuáles han sido las acciones de la administración de Bogotá D.C. para garantizar la construcción de la Primera Línea de Metro de Bogotá?
2. ¿Cuál es el monto de recursos asignados por Bogotá para la construcción de la Primera Línea de Metro de Bogotá? ¿De dónde y en qué montos provendrán esos recursos?
3. ¿Ante qué entidades ha gestionado Bogotá los recursos que serán asignados a través de crédito público para la construcción de la Primera Línea de Metro?
4. ¿Cuál es el monto de recursos que aportará la Nación a la construcción de la Primera Línea de Metro de Bogotá?
5. ¿Cuál es el monto asignado por el Distrito Capital para la construcción de la Primera Línea de Metro de Bogotá en la vigencia 2016?

Acta # 21 16/11/15 Aprobada Acta # 23 16/11/15

Recibido Bogotá 16/03/16 12:20pm

Recibido Bogotá 16/03/16

RESOLUCIÓN NÚMERO MD-0553 DE 2016

(febrero 23)

por la cual se autoriza una comisión oficial a un honorable Representante a la Cámara.

La Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 8 del artículo 41 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, para autorizar Comisiones Oficiales de Congresistas fuera de la sede del Congreso siempre que no impliquen utilización de dineros del erario público.

Que la doctora Katherine Rodríguez López, Asesora de la U.T.L., del Representante a la Cámara, doctor Santiago Valencia González, mediante oficio de fecha febrero 18 de 2016, solicita ante la Mesa Directiva de la Corporación, autorización para el referido Congresista con el propósito de atender la invitación realizada por la Fundación Konrad Adenauer y participar como ponente en el Simposio sobre Modelos de Gestión Parlamentaria para Diputados y Asesores del Congreso Nacional de Honduras que se llevará a cabo en la ciudad de Tegucigalpa - Honduras, los días 15 al 17 de marzo de 2016.

Que la Mesa Directiva de la Corporación considera importante conferir comisión oficial al Representante a la Cámara, doctor Santiago Valencia González para que para que asista al evento referido en el considerando anterior.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º. Conferir Comisión Oficial al Representante a la Cámara, doctor Santiago Valencia González para que atienda la invitación cursada por la Fundación Konrad Adenauer y participe como ponente en el Simposio sobre Modelos de Gestión Parlamentaria para Diputados y Asesores del Congreso nacional de Honduras, a realizarse en la ciudad de Tegucigalpa - Honduras, los días 15 al 17 de marzo de 2016, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

Parágrafo. La asistencia por parte del honorable Representante comisionado, no genera el reconocimiento y pago de pasajes aéreos, alojamiento, alimentación y viáticos, salvo el salario y las prestaciones sociales propias de su condición Congresional y servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la Corporación que se llegaren a convocar.

Artículo 2º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 23 de febrero de 2016.

	
ALFREDO RAFAEL DELUQUE ZULETA	PEDRITO TOMÁS PEREIRA CABALLERO
	
MIGUEL A. PINTO HERNANDEZ Presidente	ALVARO H. PRADA ARTUNDUAGA Vicepresidente
	
AMPARO Y. CALDERON PERDOMO Secretaria	DORA SONIA CORTES CASTILLO Subsecretaria

* * *

COMISIÓN PRIMERA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 29 DE 2016

(marzo 29)

Legislatura 2015 - 2016

(Segundo Periodo)

Sesiones Ordinarias

En Bogotá, D. C., el día martes 29 de marzo de 2016, siendo las 10:22 de la mañana, se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, en el Salón de Sesiones de la misma **“Roberto Camacho Weverberg”**, previa citación. Presidida la sesión por su Presidente, el honorable Representante, *Carlos Arturo Correa Mojica*.

La señora Secretaria de la Comisión Primera Constitucional Permanente, doctora *Amparo Yaneth Calderón Perdomo*, procede con el llamado a lista y verificación del quórum (como primer punto del Orden del Día).

Presidente:

Señora Secretaria sírvase llamar a lista y verificar el quórum.

Secretaria:

Sí señor Presidente, siendo las 10:22 de la mañana procedo con el llamado a lista para la sesión del día de hoy.

Contestaron los honorables Representantes:

Bravo Realpe Óscar Fernando
Correa Mojica Carlos Arturo
De la Peña Márquez Fernando
González García Harry Giovanni
Jiménez López Carlos Abraham
Marulanda Muñoz Norbey
Molina Figueredo John Eduardo
Pedraza Ortega Telésforo
Penagos Giraldo Hernán
Roa Sarmiento Humphrey
Rojas González Clara Leticia
Sanchez León Óscar Hernán
Santos Ramírez José Neftalí
Vanegas Osorio Albeiro.

En el transcurso de la sesión, se hicieron presentes los honorables Representantes:

Bedoya Pulgarín Julián
Buenahora Febres Jaime
Cabal Molina María Fernanda
Caicedo Sastoque José Edilberto
Díaz Lozano Elbert
García Gómez Juan Carlos
Hoyos Mejía Samuel Alejandro
Lara Restrepo Rodrigo
Lozano Correa Angélica Lisbeth

Navas Talero Carlos Germán
 Osorio Aguiar Carlos Edward
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Prada Artunduaga Alvaro Hernán
 Rodríguez Rodríguez Edward David
 Rozo Rodríguez Jorge Enrique
 Suarez Melo Leopoldo
 Valencia González Santiago
 Zambrano Eraso Berner León.

Con excusa adjunta los honorables Representantes:

Carrasquilla Torres Silvio José
 Pereira Caballero Pedrito Tomás
 Sanabria Astudillo Heriberto.

Señor Presidente, la Secretaría le informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Presidente:

Sírvase leer el Orden del Día mientras se conforma el Quórum decisorio.

Secretaría:

Sí señor Presidente.

ORDEN DEL DÍA

Martes veintinueve (29) de marzo de 2016

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Proyectos para Primer Debate Discusión y Votación

1. Proyecto de Ley Estatutaria número 130 de 2015 Cámara, por medio de la cual se desarrolla parcialmente el Acto Legislativo 02 de 2015, se reforma la Ley 270 de 1996 y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Hernán Penagos Giraldo, Miguel Ángel Pinto Hernández,* Ministro del Interior; doctor *Juan Fernando Cristo Bustos,* y Ministro de Justicia y del Derecho, doctor *Yesid Reyes Alvarado.*

Ponentes: honorables Representantes *Harry Giovanni González García -C-; Elbert Díaz Lozano -C-, Carlos Abraham Jiménez López, Edward David Rodríguez Rodríguez, Heriberto Sanabria Astudillo, Angélica Lisbeth Lozano Correa, Carlos Germán Navas Talero y Fernando de la Peña Márquez.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 765 de 2015.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 918 de 2015.

2. Proyecto de Ley Estatutaria número 095 De 2015 Cámara, por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley Estatutaria 1266 de 2008, y se dictan disposiciones generales del habeas data con relación a la información financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Senador *Luis Fernando Velasco Chaves.*

Ponente: honorable Representante *Julián Bedoya Pulgarín.*

Proyecto Publicado: *Gaceta del Congreso* número 639 de 2015.

Ponencia Primer Debate: Gaceta del Congreso número 760 de 2015.

3. Proyecto de ley número 054 de 2015 Cámara, por medio de la cual se modifican algunos artículos del Decreto-ley 1421 de 1993, “por el cual se dicta el régimen especial para el distrito capital de Santafé de Bogotá”.

Autores: honorables Representantes *María Fernanda Cabal Molina, José Edilberto Caicedo Sastoque, Carlos Eduardo Guevara Villabón, Samuel Alejandro Hoyos Mejía, Rodrigo Lara Restrepo, Angélica Lisbeth Lozano Correa, Carlos German Navas Talero, Edward David Rodríguez, Clara Leticia Rojas González, Jorge Enrique Rozo Rodríguez, Oscar Hernán Sánchez León, Alirio Uribe Muñoz, Gloria Betty Zorro.*

Ponentes: honorables Representantes *María Fernanda Cabal Molina, Clara Leticia Rojas González, Jorge Enrique Rozo Rodríguez, Telésforo Pedraza Ortega, Angélica Lisbeth Lozano Correa, Carlos Germán Navas Talero y Fernando De La Peña Márquez.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 576 de 2015.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 636 de 2015.

4. Proyecto de ley número 084 de 2015 Cámara, por medio de la cual se decreta al municipio de Santa Cruz de Mompox, del departamento de Bolívar, como distrito especial, turístico, cultural e histórico de Colombia.

Autores: honorables Representantes *María Fernanda Cabal Molina, Tatiana Cabello Floréz, Wilson Córdoba Mena, Carlos Alberto Cuero Valencia, Pierre Eugenio García Jacquier, Hugo Hernán González Medina, Samuel Alejandro Hoyos Mejía, Federico Eduardo Hoyos Salazar, Rubén Darío Molano Piñeros, Oscar Darío Pérez Pineda, Esperanza María De Los Angeles Pinzón De Jiménez, Álvaro Hernán Prada Artunduaga, Ciro Alejandro Ramírez Cortes, Margarita María Restrepo Arango, Edward David Rodríguez Rodríguez, Fernando Sierra Ramos, Santiago Valencia González, María Regina Zuluaga Henao.* Honorables Senadores *Alfredo Ramos Maya, Alfredo Rangel Suárez, Álvaro Uribe Vélez, Carlos Felipe Mejía Mejía, Daniel Alberto Cabrales Castillo, Ernesto Macías Tovar, Everth Bustamante García, Fernando Nicolás Araujo Rumié, Honorio Miguel Henríquez, Iván Duque Márquez, Jaime Alejandro Amín Hernández, José Obdulio Gaviria Vélez, León Rigoberto Barón Neira, María Del Rosario Guerra de la Espriella, Nohora Stella Tovar Rey, Orlando Castañeda, Paloma Susana Valencia Laserna, Paola Andrea Holguín Moreno, Susana Correa Borrero, Thania Vega De Plazas.*

Ponente: honorable Representante *Albeiro Vanegas Osorio.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 612 de 2015.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso número 744 de 2015.*

5. Proyecto de ley número 115 de 2015 Cámara, por medio de la cual se establecen medidas de protección al adulto mayor en Colombia, se modifican las Leyes 1251 de 2008, 1315 de 2009 y 599 de 2000, se penaliza el maltrato intrafamiliar por abandono y se dictan otras disposiciones”.

Autores: honorables Representantes *Guillermina Bravo Montaña, Carlos Eduardo Guevara, Óscar Hernán Sánchez León.*

Ponente: honorable Representante *Óscar Hernán Sánchez León.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso número 723 de 2015.*

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso número 871 de 2015.*

6. Proyecto de ley número 013 de 2015 Cámara, por medio de la cual se reforma y adiciona el Código Civil”.

Autor: honorable Representante *Rodrigo Lara Restrepo.*

Ponente: honorable Representante *Rodrigo Lara Restrepo.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso número 509 de 2015*

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso número 871 de 2015.*

III

Lo que propongan los honorables Representantes.

El Presidente,

Miguel A. Pinto Hernández.

El Vicepresidente,

Álvaro H. Prada Artunduaga.

La Secretaria,

Amparo Y. Calderón Perdomo.

La Subsecretaria,

Dora Sonia Cortes Castillo.

Ha sido leído el Orden del Día señor Presidente.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra el Representante Telésforo Pedraza.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

Muchas gracias señor Presidente, comprendo que el interés del Gobierno Nacional es la posible evacuación de la Ley Estatutaria que está en el primer punto del Orden de Día. Yo quiero simplemente señor Presidente y aprovechando que está aquí el señor Ministro de Justicia, el año pasado honorables Representantes, el Consejo Superior de la Administración de Justicia, la Sala Administrativa, sacó un Acuerdo que generó toda una serie de inconvenientes de orden judicial que aún subsiste señor Ministro de Justicia, y yo creo que el tema de la Justicia que hemos venido aquí muchos de mis colegas planteando, pues no es un tema que propiamente, después de haber visto ayer Ministro Reyes,

las observaciones de Human Rights Watch y de otras importantes.

Presidente:

Perdone que lo interrumpa Representante, yo les pido un favor es orden en el recinto, se está escuchando más las voces que la del propio Representante Telésforo Pedraza, si tienen algo que hacer por favor discútanlo afuera y dejemos en orden el recinto, gracias. Siga doctor Telésforo.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

Y el año pasado no pudimos finalmente hacer ese Debate, yo presente aquí la Proposición que fue aprobada, la Comisión señaló la fecha y el día que teníamos aquí señalado no apareció ni el señor Presidente de la Sala Administrativa el doctor Agustín Suarez, estuvo el señor Ministro de Justicia, como siempre muy cumplido, tampoco estuvo el señor Presidente del Consejo de Estado que había enviado una carta muy fuerte, muy dura al Consejo Superior de la Administración de Justicia, refiriéndose precisamente a los inconvenientes generados por ese Acuerdo que proveyó la Sala Administrativa del Consejo Superior.

Los problemas continúan señor Presidente, en el tema de la Justicia Ministro Reyes y yo por eso, tanto en ese tema, como otro tema verdaderamente escandaloso, verdaderamente preocupante la verdad, sobre lo cual esta Comisión muy en particular pues no puede pasar por alto, porque pasar por alto estos problemas, es como la lechuga estando viendo las cosas y metiendo la cabeza entre las piernas, seguramente que todos ustedes incluido el propio señor Ministro de Justicia, ha visto y ha leído dos crónicas de la Revista Semana verdaderamente espeluznantes, con relación a lo que está pasando en las cárceles colombianas, este por ejemplo tres razones, intitulado, “Tres razones para una inminente tragedia en las cárceles” y este último que me imagino que usted lo leyó también Ministro Reyes, “Cárceles lo malo”, cuando uno lee todo esto y cuando uno escucha lo que está pasando Ministro Reyes, aquí cuando el análisis del Plan Nacional de Desarrollo en lo que tiene que ver directamente con el tema de la Justicia y con el tema de las cárceles, aquí vino el hoy Director de Planeación el doctor Simón Gaviria y aquí preguntamos exactamente, ¿Bueno, qué es lo que se va a hacer con el tema de la Justicia? Ah que se va a crear una Comisión que para que en dos años rinda un informe, a lo mejor usted nos puede contar después Ministro Reyes, en esa citación qué es lo que se ha hecho con esa Comisión, que espero que no se cumpla el aforismo que cuando uno quiere que se hagan las cosas entonces se nombra una Comisión.

Y el otro tema que es el tema de las cárceles Ministro, de tal manera que por esa razón yo traía hoy señor Presidente una Proposición, que yo espero que no tuviera ningún problema en el sentido de alterar el Orden del Día para que el primer punto fuera el de las proposiciones, por eso anuncio de qué se trata para citar a dos Debates, uno el referido al tema de la Justicia con el Consejo Superior de la Administración de Justicia y los demás organismos que tienen que ver. Y el otro referido a la situación dramática, dramática señor Presidente que nosotros no podemos pasar por alto y que nosotros aquí, esta Comisión aprobó por ejemplo el informe del presupuesto, aquí citamos entonces al señor Ministro de Hacienda y yo creo que en este momento es hora de

tener que asumir este tema con la seriedad y con la responsabilidad que requiere, porque esto ya se nos salió como dice el adagio, se salió de madre, porque hoy ya está en organismos internacionales.

Y Ministro Reyes ahora que se volvió tema permanente, aquí no hay, primero si llegaba el interior no había Tribunales de cierre, ahora no importa porque resulta que todas las decisiones Judiciales todas están siendo recurridas ante los organismos internacionales y por supuesto si se trata de un tema tan delicado como éste que tiene que ver con los derechos humanos como aquí lo trae, digo la Revista Semana, yo no me estoy, yo propiamente no he hecho, me tocó en la Comisión Segunda, estando con el doctor Albeiro Vanegas y el doctor Hernán Penagos, apoyar a varios colegas que hicieron varias veces citaciones para tratar el tema de las cárceles, le voy a rogar Presidente que hagamos un poquito de silencio, y en eso ya llevamos un largo tiempo y yo creo que es hora de que estos temas se aboquen definitivamente con la seriedad y con la responsabilidad que la situación amerita.

Entonces yo quisiera señor Presidente, proponerle a la Comisión sino tiene ningún inconveniente es cuestión de dos minutos, a menos que haya cualquier otra Proposición que despierte algún tipo de controversia, pero yo creo que estos dos temas me parece que son de pleno conocimiento y de interés de toda la Comisión. Muchas gracias.

Presidente:

Secretaria por favor ¿Certifique si se ha conformedo Quórum decisorio?

Secretaria:

Si señor Presidente ya se ha registrado Quórum decisorio, se ha leído el Orden del Día, el doctor Telésforo está proponiendo una modificación al Orden del Día en tal sentido, de que el tercer punto que es lo que propagan los honorables Representantes quede como segundo punto, porque él ha presentado dos Proposiciones.

Entonces usted puede poner en consideración el Orden del Día con la modificación propuesta por el doctor Telésforo Pedraza.

Presidente:

Anuncio que se abre la discusión del Orden del Día con la modificación del Representante Telésforo Pedraza, anuncio que se abre su discusión, anuncio que se cierra su discusión, queda cerrada, ¿Aprueba la Comisión?

Secretaria:

Si Presidente la Comisión ha aprobado por unanimidad el Orden del Día con la modificación propuesta por el Representante Telésforo Pedraza.

Presidente:

Siguiente punto del Orden del Día por favor.

Secretaria:

Si Presidente. Segundo, lo que propongan los honorables Representantes.

Las proposiciones que han presentado señor Presidente son las siguientes:

Proposición:

Cítese a los siguientes funcionarios para que en sesión a definir por parte de la Mesa Directiva y con transmisión de televisión en directo se sirvan responder los cuestionarios que posteriormente serán allegados a la Secretaría de la Comisión Primera, con respecto al funcionamiento del Aparato Judicial en Colombia:

1. Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Mauricio Cárdenas Santamaría.

2. Ministro de Justicia y del Derecho, doctor Yesid Reyes Alvarado.

De igual forma y con las mismas consideraciones invítese a los siguientes funcionarios y representantes de organizaciones sindicales, para que se sirvan responder los cuestionarios que posteriormente serán allegados a la Secretaría de la Comisión Primera:

1. Presidente de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, doctor José Agustín Suarez Alba.

2. A la Directora Ejecutiva de la Administración Judicial doctora Celinea Oróztegui de Jiménez.

3. Al Presidente del Consejo de Estado, doctor Danilo Rojas Betancourt.

4. Al Representante del Sindicato Asonal Judicial, doctor Freddy Machado.

5. Al Representante del Sindicato el Vocero Judicial, doctor Orlando Chinchilla.

6. Al Representante del Sindicato Asonal S.I., doctor Luis Fernando Otalvaro.

7. Al Representante del Sindicato Asojudiciales, doctor José Elbert Muñoz.

Está suscrita la proposición por el doctor Telésforo Pedraza.

La siguiente proposición señor Presidente dice de la siguiente manera:

Proposición:

Cítese a los siguientes funcionarios para que en sesión a definir por parte de la Mesa Directiva y con transmisión de televisión en directo, se sirvan responder los cuestionarios que posteriormente serán allegados a la Secretaría de la Comisión Primera, con respecto a las condiciones carcelarias de los establecimientos penitenciarios del país:

1. Al Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Mauricio Cárdenas Santamaría.

2. Al Ministro de Justicia y del Derecho, doctor Yesid Reyes Alvarado.

3. Al Director del INPEC Brigadier General, Jorge Luis Ramírez Aragón.

De igual forma y con las mismas consideraciones invítese a los siguientes representantes de organizaciones sindicales, para que se sirvan responder los cuestionarios que posteriormente serán allegados a la Secretaría de la Comisión Primera:

1. Al Representante del Sindicato Unión de Trabajadores Penitenciarios, doctora Sofía Guatva.

2. Al Representante del Sindicato de Empleados Unidos Penitenciarios SEUP, doctor Nelson Barrera Morales.

Está suscrita la proposición por el doctor Telésforo Pedraza.

Señor Presidente, esas son las dos proposiciones que ha presentado el doctor Telésforo, puede usted ponerlas en consideración y votación.

Presidente:

Anuncio que se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿Aprueba la Comisión las Proposiciones?

Secretaria:

Si las aprueba Presidente por unanimidad de los asistentes.

Presidente:

Siguiente punto del Orden del Día.

Secretaria:

Señor Presidente el siguiente punto, tercero los Proyectos para Primer Debate Discusión y Votación. Primero: **Proyecto de Ley Estatutaria 130 de 2015 Cámara, por medio de la cual se desarrolla parcialmente el Acto Legislativo 02 de 2015, se reforma la Ley 270 de 1996 y se dictan otras disposiciones.**

Autores: honorables Representantes *Hernán Penagos Giraldo, Miguel Ángel Pinto Hernández*; Ministro del Interior, doctor *Juan Fernando Cristo Bustos*, y Ministro de Justicia y del Derecho, doctor *Yesid Reyes Alvarado*.

Ponentes: honorables Representantes *Harry Giovanni González García -C-, Elbert Díaz Lozano -C-, Carlos Abraham Jiménez López, Edward David Rodríguez Rodríguez, Heriberto Sanabria Astudillo, Angélica Lisbeth Lozano Correa, Carlos Germán Navas Talero y Fernando de la Peña Márquez.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 765 de 2015.

Ponencia para Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 918 de 2015.

Señor Presidente si usted a bien lo tiene, este Proyecto para poner en contexto a los honorables Representantes esta en votación, han sido votados ya varios Artículos más de cien, ciento un Artículos y están pendientes de la Ponencia cuarenta y dos Artículos por discutir y aprobar por la Comisión, además algunos artículos nuevos que hay en la Secretaría para discusión y votación.

Ese es el informe señor Presidente que tiene la Secretaría igualmente advertir a la Comisión que a solicitud del doctor Telésforo Pedraza en la sesión pasada, se invitó al doctor Yesid Reyes Alvarado en su calidad de Autor del Proyecto, al doctor Juan Fernando Cristo y por solicitud del ponente coordinador el doctor Harry Giovanni González se invitó al doctor Iván Darío Gómez Lee, Magistrado de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, a quien han delegado en esta misma institución en él, estar pendiente de este importante Proyecto, así que señor Presidente por instrucciones de la Mesa la Secretaría envió las invitaciones pertinentes y a solicitud de los honorables Representantes, en ese orden de ideas Presidente ya con

Quórum decisorio puede usted dar inicio a la siguiente discusión y aprobación del mencionado Proyecto.

Presidente:

Bueno le vamos a dar el uso de la Palabra al Coordinador Ponente el doctor Harry González.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Harry Giovanni González García:

Buenos días Presidente, un saludo especial a usted, a la Mesa Directiva, felices pascuas para todos y todas los compañeros que nos acompañan el día de hoy y un saludo especial al señor Ministro, a los señores Magistrados que nos acompañan.

Presidente se trata del Proyecto de Ley que está en discusión, que reforma la Ley Estatutaria de Administración de Justicia como desarrollo de la Reforma Constitucional, que se denominó de Equilibrio de Poderes en el aspecto correspondiente al sector Justicia y en particular a lo concerniente al nuevo Sistema de Gobierno y Administración de la Rama Judicial en Colombia. Ya habíamos avanzado en la votación y en la discusión de más de ciento cincuenta Artículos del Proyecto, restan alrededor de cincuenta Artículos por entrar en discusión y votación, se propone para conocimiento de la Plenaria las siguientes reglas de juego, si me permite la expresión Presidente, que entremos a discutir los Artículos que tienen Proposición, se voten aquellos que tengan proposiciones avaladas y después se voten los que tengan proposiciones no avaladas y mantener un procedimiento que se da con base en las temáticas que desarrolla este Proyecto de Ley.

Básicamente Presidente de eso se trataría la metodología que nos gustaría que pudiéramos aplicar con la Plenaria el día de hoy, doctora Amparo Calderón la Secretaria, la invitación sería para que los Artículos que están pendientes son aquellos que tienen proposición como se había establecido en los Debates previos al día de hoy, aquellos que tienen proposición positiva, sugerimos nosotros iniciemos con las votaciones, la discusión y la votación y posteriormente votamos los que tengan proposiciones no avaladas, todo en el marco de que vamos a respetar las temáticas coordinadas con los Títulos que consagra el Proyecto de Ley en discusión.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra el Representante Hernán Penagos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Hernán Penagos Giraldo:

Gracias Presidente un saludo para todos los queridos Representantes, compañeros, un saludo para todos los demás asistentes. Yo solo quiero hacer dos reflexiones muy cortas antes de, ayuda un poquitico con silencio Presidente toque la campanita.

Presidente:

Por favor les rogamos nos colaboren con el silencio.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Hernán Penagos Giraldo:

Yo solo quiero hacer un par de reflexiones muy cortas un poco a modo de introducción de este Proyecto que ya va en la mitad pero que creo son muy útiles. Recuerden ustedes que el año pasado a mediados de año aprobamos en lo que se conoce como el Acto Legisla-

tivo de Equilibrio de Poderes y en ese Acto Legislativo de Equilibrio de Poderes, se ordenó mediante una Reforma Constitucional la eliminación del Consejo Superior de la Judicatura, con la eliminación del Consejo de la Judicatura se establecieron unos plazos que se vencieron en octubre para presentar la Ley Estatutaria que reglamenta esos órganos que van a reemplazar al Consejo Superior de la Judicatura.

Esta Ley que hoy nos ocupa aquí en la Comisión Primera y que apenas está en Primer Debate, es precisamente la Ley que va a reglamentar los nuevos órganos que reemplazan al Consejo Superior de la Judicatura y mi llamado es a lo siguiente: no puede pasar en un país o en una Nación Democrática, que se hagan cambios constitucionales y que esos cambios constitucionales se queden como en el camino, como que independientemente de lo que hace el Congreso de la República la operatividad de los cambios constitucionales no se vuelvan una realidad, no puede pasar en el país que por ejemplo se elimine el Consejo de la Judicatura ya hace casi un año y hoy no ha pasado nada, es decir sigue todo común y corriente y a pesar de eso uno escucha en la opinión, en los columnistas, en la sensación de los colombianos la necesidad de Reformas a la Justicia en Colombia, no puede ser que este Congreso de la República después de hacer cambios importantes de modificar una Constitución por circunstancias que pueden ser aceptables o no, simplemente hoy parte de un Acto Legislativo está aplicándose en el ordenamiento jurídico, pero otra parte de él por una cantidad de circunstancias jurídicas y extrañas todavía no se han podido implementar.

Miren ustedes, se creó el Consejo de Gobierno, el Consejo de Gobierno está integrado por los Magistrados de las Cortes, los Presidentes, por un delegado de los Tribunales y de los Jueces, por un delegado de los Empleados, por tres expertos y por el Gerente de la Rama, ese Consejo de Gobierno que debería hoy queridos compañeros, Representantes si me escuchan un minutico, ese Consejo de Gobierno, amigos mire lo que está pasando hoy en el país que yo simplemente quiero dejarlo aquí a modo de constancia histórica, ese Consejo de Gobierno que debería estar funcionando hoy en el país, que debería estar ya fijando política pública judicial en el país, no está funcionando y no está funcionando porque demandaron la elección de los miembros del Tribunal y del delegado de los Jueces y como demandaron esa elección el Consejo de Estado decretó una suspensión de esos dos, y como están suspendidos esos dos delegados entonces el Consejo de Gobierno no tiene Quórum para poder nombrar Gerente y como no se nombra Gerente entonces tampoco se puede nombrar el Consejo de Disciplina Judicial y como no se puede nombrar el Consejo de Disciplina Judicial entonces se mantiene el Consejo Superior de la Judicatura y como se mantiene el Consejo Superior de la Judicatura pero con unas competencias que en el Acto Legislativo se las entregamos al Consejo de Gobierno, entonces tampoco opera el Consejo Superior de la Judicatura. Eso no puede estar pasando en este país, no puede estar pasando que por circunstancias jurídicas órdenes, cambios constitucionales que hace un Congreso de la República hoy no estén operando.

Mi llamado es a varias cosas, primero pues que el Consejo de Estado resuelva esa suspensión de esa elección, segundo recogiendo algunas palabras que dijo hace unos meses aquí el doctor Navas, que aproveche-

mos esta Ley Estatutaria para modificar o para reglamentar la forma en que se van a elegir los delegados de los Tribunales y los delegados de los Empleados de la Rama, ahí hubo una forma de elección que la suspendieron, yo no sé si eso fue bueno o malo, no sé si a los que nombraron son los competentes o no, pero entonces aprovechemos esta Ley para reglamentar eso en el futuro.

Segundo que si hay una suspensión provisional en el Consejo de Estado, hombre, que el Consejo de Estado se pronuncie para poder saber si esa elección fue bien hecha o mal hecha y que se vuelva a hacer esa elección de esos delegados y pueda constituirse el Consejo de Gobierno.

Y tercero pues que este Congreso de la República no entre tampoco en ese juego, en el juego de que como entonces esta demandado el Acto Legislativo, como la Corte todavía no decide, como el Consejo de Estado tiene una suspensión, entonces nosotros tampoco aprobemos una Ley Estatutaria que la necesita el país y que independientemente de que algunos estén de acuerdo o no, es una oportunidad para reglamentar y modificar la Ley 270 de Administración de Justicia. Yo simplemente dejo esta constancia en el sentido y qué pena digamos hacer una reflexión medio general y medio abstracta, pero estamos en unas circunstancias muy extrañas en el país donde ni siquiera los Actos Legislativos que aprueba un Congreso de la República, que no puede haber un acto más soberano y democrático que un cambio constitucional hoy ni siquiera se estén aplicando en el país, independientemente de que esta Ley sea buena regular o mala eso yo no lo discuto, pero independientemente de eso cuando un Congreso aprueba un Acto Legislativo pues esas Normas tienen que entrar de una vez en el ordenamiento jurídico, pero empieza toda una cantidad de circunstancias que de alguna manera dan un poco de pesar.

Así que yo invitaría a la Cámara a que avancemos en la Ley Estatutaria e invitaría desde aquí a que ojalá en el Consejo de Estado esa suspensión provisional se resuelva, si es que esas personas no quedarán bien elegidas pues que nos lo digan, pero no pueden pasar meses, meses eternos y un Consejo de Gobierno hoy que no está funcionando. Gracias señor Presidente.

Presidente:

A usted, tiene el uso de la palabra el Representante Oscar Bravo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Óscar Fernando Bravo Realpe:

Buenos días a todos, lo que pasa es que hablar así es muy difícil Presidente, yo lamento que el doctor Penagos se dé cuenta tan tarde del maltrato que el Congreso vive sufriendo en especial por las Altas Cortes, de manera particular por la Corte Constitucional que nos está suplantando y son muchos los ejemplos que podríamos poner de eso, pero si usted oyó ayer al muy dignísimo ex fiscal General de la Nación el doctor Eduardo Montealegre, entre muchos adefesios que dejó proponiendo en su último día me sorprendió uno, que es que quiere acabar con el Congreso de la República.

El Fiscal Montealegre siempre demostró su animadversión por el Congreso, siempre lo pordebajó, siempre lo menospreció, pero anoche se fue dejando una solicitud ante la Corte Constitucional para que por vía

de interpretación le dé a los Acuerdos que la guerrilla lleve con el Gobierno en La Habana, el nivel de Tratado Internacional para que nadie de ahí para abajo pueda hacer nada con esos famosos Acuerdos que no conocemos. Eso sería desaparecer al Congreso y ojo con la Corte, ojo con la Corte si este Congreso no se pone las pilas nada de raro que la Corte Constitucional acceda a la absurda petición del hoy ex Fiscal General de la Nación, que propone dizque darle a esos Acuerdos nivel de Tratado Internacional para que ni siquiera podamos tocarlos, ni siquiera podamos verlos, ni siquiera podamos hacerles una observación, ni siquiera se necesita el Plebiscito, ni siquiera se necesita absolutamente nada, según la petición del Fiscal, los Acuerdos entrarían a regir el día en que se firmen sin que los colombianos tengamos ninguna posibilidad de hacer nada al respecto.

Pero si fue capaz de proponer anoche en una Ley aquí en la Secretaría de la Cámara que el aborto se pueda practicar hasta los seis meses, ¿A quién se le ocurre semejante barbaridad? Si hubiera seguido de Fiscal de pronto en un año proponía que se puedan asesinar los niños en la cuna, cuando hayan sido causa de alguna violación, alguna malformación, de manera que para complementar las palabras del doctor Penagos, el descuido que el país tiene con el Congreso quiero hacer a nivel preventivo esas observaciones sobre lo que el Fiscal dejó proponiendo ayer, la mejor respuesta, doctor Penagos como usted lo propone, es seguir adelante, es seguir haciendo las Leyes pero que ojalá alguien las haga respetar. Muchas gracias.

Preside el honorable Representante Álvaro Hernán Prada Artunduaga:

Presidente:

Señora Secretaria sírvase leer los artículos que faltan por aprobar y el orden en el que seguimos.

Secretaria:

Señor Presidente, de acuerdo a la lectura que ha hecho el Ponente Coordinador el doctor Harry Giovanni González y a la relación que tiene la Secretaría, valga la redundancia con relación a los artículos ya aprobados y los que están pendientes por aprobar son los siguientes: el artículo 2°, el artículo 16, 18, 20, 35, 49, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 86, 88, 89, 90, 93, 97, 98, 100, 101, 112, 115, 117, 121, 122, 123, 128, 129, 130, 132, 134, 135, 141, 143, esos son el número de artículos que faltan por aprobar, o sea, cuarenta y dos artículos de la ponencia, sin perjuicio de que haya algunas proposiciones como artículos nuevos.

El Ponente Coordinador y los demás ponentes han organizado una tabla por temática que es lo que proponen hacer a la Mesa para la aprobación de manera ordenada de lo que falta por aprobar. En ese orden de ideas Presidente y honorables Representantes el artículo 2° en su orden corresponde al tema, al Título I Principios de la Administración de Justicia, de ese Título como veníamos trabajando que era por Títulos que se estaban evacuando los artículos, así me lo han manifestado los ponentes, correspondería, el único artículo que falta de ese Capítulo es el artículo 2°.

El artículo 2° tiene tres Proposiciones presentadas por la doctora Clara Rojas, la doctora Angélica Lozano y otra del honorable Representante Telésforo Pedraza, la Comisión de Ponentes ha avalado las Proposiciones de la Representante Clara Rojas y la doctora Angélica

Lozano, pero la del doctor Telésforo no la ha avalado, ese es el resumen señor Presidente, tendrías que poner a consideración el artículo con las Proposiciones o, en su defecto, primero la Proposición del doctor Telésforo que es la no avalada, ese es el informe de la Secretaría Presidente.

Presidente:

Ponemos en consideración entonces la Proposición presentada por el doctor Telésforo Pedraza, para que la explique por favor.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

Muchas gracias señor Presidente, dice el adagio que lo ideal es enemigo de lo bueno, esta Proposición señor Presidente simple y llanamente no busca cercenar el derecho de la participación de los ciudadanos en tema de justicia, sino en darle vida precisamente a la llamada sociedad civil, es que yo me voy a permitir leer señor Presidente lo que dice el artículo y la razón por la cual me permití hacer una adición.

La parte final del artículo dice lo siguiente: en el ejercicio de las funciones de Gobierno y Administración el Consejo de Gobierno Judicial, yo le ruego un poquito de silencio Presidente porque si no, no podemos saber de qué estamos hablando. En el ejercicio de sus funciones de Gobierno y Administración el Consejo de Gobierno Judicial y la Gerencia de la Rama Judicial establecerán los espacios para garantizar el derecho de los funcionarios, empleados y usuarios de la Rama Judicial a participar en las decisiones que los afecten, esa última parte señor Presidente qué dice, y usuarios de la Rama Judicial, pues usted sabe cuántos son los usuarios señor Presidente, entonces yo simple y llanamente lo que me he permitido es hacer una adición diciendo lo siguiente: manteniendo la parte inicial del último inciso en el ejercicio de sus funciones de Gobierno y Administración el Consejo de Gobierno Judicial y la Gerencia de la Rama Judicial establecerán los espacios para garantizar el derecho de los funcionarios, empleados y usuarios dice de la Rama Judicial, entonces yo lo suprimo y digo: Y de los usuarios de la Rama Judicial por conducto de los Colegios de Abogados y Organizaciones No Gubernamentales representativas de la sociedad en las decisiones que los afecten.

¿Por qué razón señor Presidente? Porque es que yo sí en medio conforme estamos de la Administración de Justicia, pues desde luego que los usuarios, qué tal por ejemplo si hoy todos los usuarios que se sienten afectados por este paro, todo el mundo pudiera estar participando en el tema de las decisiones judiciales, yo por eso considero que de alguna manera tienen que tener justificación las ONG, los Colegios de Abogados, etc., para que a través de ellos se puedan hacer precisamente la canalización de las reclamaciones o de los derechos que los estén afectando porque para eso existe otro tipo de mecanismos a donde puedan recurrir, de tal manera que para nada cambia fundamentalmente el espíritu del artículo, sino simple y llanamente lo que estoy procurando es que pueda tener un orden a través precisamente de estas instituciones.

Yo veo por ejemplo muchas ONG permanentemente invocando o haciéndose parte en muchísimos procesos o denunciando o demandando precisamente actos o decisiones que ha tomado el Congreso Nacional o que han tomado otras Ramas del Poder Público, de tal ma-

nera que ese es el espíritu de esta Proposición. Muchas gracias.

Preside el honorable Representante Miguel Ángel Pinto Hernández.

Presidente:

Tiene la palabra la Representante Clara Rojas.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Clara Leticia Rojas González:

Muchas gracias señor Presidente, un saludo cordial también al señor Ministro y a todos los colegas y también unirme a las felices pascuas que nos han manifestado los ponentes. Quería simplemente hacer una precisión a la Secretaría, yo presenté una Proposición fue al artículo 3° que ya fue aprobada y entonces para hacer la precisión de que solo estaríamos discutiendo el artículo 2° y la proposición del doctor Telésforo y me reservo también otra precisión que solicitaré al final sobre unos artículos que se leyeron ahora para que la Secretaria se sirva revisar si efectivamente fueron aprobados o no que mi lista desafortunadamente no coincide en su totalidad con la enunciada ahora en la Secretaría, pero me gustaría revisarlo para posterior aclaración. Gracias.

Presidente:

Explique Secretaria porque entiendo que solamente hay una proposición presentada por el Representante Telésforo Pedraza.

Secretaria:

Si señor Presidente pido excusas a la Comisión toda vez que dije que el artículo tenía dos proposiciones avaladas una de la doctora Clara y otra de la doctora Angélica, pero resulta que estaban tachaditas y se miraba como un número dos, era al artículo 3° y ese artículo ya fue aprobado, el único artículo que falta de este eje temático es el artículo 2° y ese artículo 2° solo hay una proposición del doctor Telésforo, que no está avalada por los ponentes.

Esa es la aclaración y pido disculpas porque no hay ninguna proposición suya doctora Clara a ese artículo, ni de la doctora Angélica, era al artículo 3° que también hacía parte de ese eje temático pero ese artículo ya fue aprobado, así que de ese eje solo queda el artículo 2° Presidente con esa proposición, pero además el doctor Harry González ha radicado una Proposición Sustitutiva a ese artículo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Edward David Rodríguez Rodríguez:

Presidente gracias, doctor Telésforo, a mí me parece muy importante en la medida en que en el Acto Legislativo quedó claro que se creaban los o las colegiaturas de abogados y creo plenamente en ese tema y además lo hemos venido impulsando, sin embargo hablando con el Gobierno, con la Viceministra me dice que puede sesgar la participación y aquí viene la pregunta. Un abogado común y corriente que está actuando no podría participar en dado caso que el artículo quedara como usted lo establece, yo lo que le pediría, doctor Telésforo, es que muy bien que organicemos ese tema pero mirémoslo para segundo Debate, de tal manera que sí le demos la participación y la organización a las colegiaturas de abogados, a los entes no gubernamentales pero que no quitemos el espacio para que

los demás litigantes puedan acceder y participar de una forma coordinada en estas funciones o en este artículo en especial.

Entonces yo le pediría, doctor Telésforo, que miremos para el segundo Debate cómo lo organizamos de tal manera que no quede sesgada esa participación.

Presidente:

Está en consideración la proposición presentada por el Representante Telésforo Pedraza.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

Mire Presidente, yo no le veo ningún inconveniente porque es que esta proposición no se trata como he dicho de sesgar y de cercenarle los derechos, nosotros estamos asistiendo señor Presidente a un tema supremamente delicado que no está aquí consagrado. ¿Cuál es? Mire usted por ejemplo cuántas Acciones de Tutela se presentan y ustedes como decía ahora aquí el Representante Bravo, la Corte Constitucional decidió hacer Ejecutivo, Legislativo y Judicial pero además tiene un reglamento en materia de cómo se hace la selección de las tutelas. Entonces yo me pregunto si aquí hay quinientos, seiscientos o mil ciudadanos que se sienten afectados por la Administración de Justicia, cómo es que finalmente van a resolver el tema de quinientos, mil o dos mil, o tres mil personas, yo creo que no es cercenarle para nada porque tampoco está precisado en qué temas, porque en el tema de orden procedimental o frente a las decisiones judiciales para eso está la Acción de Tutela o están los otros recursos que la propia Ley procedimental está señalando, pero en estos temas considero que realmente podría de alguna manera canalizarse para no dejar abierto ese espacio, si hay ochocientos o hay mil o hay tres mil quejas cómo hacen entonces cuál es la queja que finalmente van a poder atender porque no veo fácil la situación conforme está hoy la Administración de Justicia. De tal manera yo no tengo inconveniente Representante Edward Rodríguez y Presidente, para darle trámite al Proyecto pero quiero pues dejar constancia de que un artículo abierto en esa naturaleza no me parece que de todas maneras vaya a conducir a un fin bueno.

Pero no tengo inconveniente en retirarla si quiere la proposición, la dejo como constancia.

Presidente:

El Representante Telésforo Pedraza, retira la proposición la vamos a dejar como constancia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Rodrigo Lara Restrepo:

Gracias Presidente. Muy brevemente, a mí no me parece nada descabellada la proposición del Representante Telésforo Pedraza, es decir, yo lo que leo acá es que se establecerán los espacios para garantizar el derecho de los funcionarios, empleados y usuarios de la Rama Judicial a participar en las decisiones que los afecta, esta es una noble y bienintencionada declaración de intención, pero la Ley no puede contener declaraciones de intención, la Ley debe ser precisa, puntual, exacta porque de lo contrario lo que suscita son frustraciones, de qué sirve decir propenderemos por la participación amplia y generosa de los funcionarios y de los usuarios si no establecemos un mecanismo puntual, exacto y preciso en la conformación del Órgano de Gobierno Judicial, esto lo que produce en últimas

es básicamente la ineficacia de la Ley y la Ley debe ser puntual, debe ser breve y debe ser sobre todo eficaz, esto es muy bueno para ventilar nobles intenciones pero en la práctica no se va a traducir diría yo en absolutamente ninguna realidad.

Entonces el llamado que yo hago y, teniendo en cuenta la proposición del doctor Telésforo, a la que quiero expresarle mi apoyo, es que las declaraciones de intención no tienen cabida en la Ley general. Muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias Representante, mire no hay más proposiciones, ya la única proposición que tiene el artículo 2º, ha sido dejada como constancia, entonces vamos a poner en consideración el artículo 2º tal y como viene en el informe de ponencia, queda cerrado el Debate, señora Secretaria por favor sírvase llamar a lista para votar.

Secretaria:

Sí señor Presidente, llamo a lista para votar el artículo 2º, tal como fue presentada por los ponentes.

Honorables Representantes

Bedoya Pulgarin Julián	No Votó
Bravo Realpe Óscar Fernando	Sí
Buenahora Febres Jaime	Sí
Cabal Molina María Fernanda	Sí
Caicedo Sastoque José Edilberto	No Votó
Carrasquilla Torres Silvio José	Excusa
Correa Mojica Carlos Arturo	No Votó
De la Peña Márquez Fernando	Sí
Díaz Lozano Elbert	Sí
García Gómez Juan Carlos	Sí
González García Harry Giovanni	Sí
Hoyos Mejía Samuel Alejandro	Sí
Jiménez López Carlos Abraham	Sí
Lara Restrepo Rodrigo	Sí
Lozano Correa Angélica Lisbeth	No Votó
Marulanda Muñoz Norbey	No Votó
Molina Figueredo John Eduardo	Sí
Navas Talero Carlos Germán	Sí
Osorio Aguiar Carlos Edward	Sí
Pedraza Ortega Telésforo	Sí
Penagos Giraldo Hernán	No Votó
Pereira Caballero Pedrito Tomás	Excusa
Pinto Hernández Miguel Angel	Sí
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	Sí
Roa Sarmiento Humphrey	Sí
Rodríguez Rodríguez Edward David	Sí
Rojas González Clara Leticia	Sí
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	Sí
Sanabria Astudillo Heriberto	Excusa
Sánchez León Óscar Hernán	Sí
Santos Ramírez José Neftalí	Sí
Suárez Melo Leopoldo	Sí
Valencia González Santiago	No Votó
Vanegas Osorio Albeiro	No Votó
Zambrano Erazo Béner L.	No Votó

Puede cerrar la votación Presidente.

Presidente:

¿Pregunto si falta algún Representante por votar? Señora Secretaria, sírvase cerrar la votación y anunciar el resultado.

Secretaria:

Presidente, han votado veintitrés (23) honorables Representantes, todos de manera afirmativa, así que el artículo 2º de la ponencia base ha sido aprobado con la mayoría exigida en la Constitución y la ley.

Presidente:

Muchas gracias señora Secretaria, pasamos al Título III de las Corporaciones y los Despachos Judiciales, nos quedan pendientes cuatro artículos, el 16, el 18, el 20 y el 23, le pregunto a los ponentes, ¿Hay proposiciones con estos artículos? O podemos someterlos en bloque tal y como vienen en el informe de ponencia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Harry Giovanni González García:

Sí hay proposiciones señor Presidente sobre esta temática, el artículo 20 tiene proposición avalada y presentada por el doctor Carlos Abraham Jiménez y los artículos 16, 18, 20 tienen proposiciones no avaladas y quiero hacerle una precisión Presidente, el artículo 25 a que hizo referencia ya fue votado con anterioridad, sobre este tema no están más artículos pendientes Presidente de acuerdo al informe que presentó la Secretaría.

Presidente:

Artículos 16, 18, 20 y 35 son los cuatro artículos pendientes.

Honorable Representante Harry Giovanni González García:

El artículo 35 Presidente sí tiene proposición no avalada presentada por la honorable Representante Clara Rojas.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Edward David Rodríguez Rodríguez:

Presidente, procedimentalmente vamos a votar el artículo 20, ¿verdad doctor Harry? Y posteriormente votamos las proposiciones que no tienen aval para posteriormente votar el resto de artículos. ¿No sería mejor?

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Harry Giovanni González García:

Gracias Presidente, honorable Representante Edward Rodríguez y los demás por favor, la regla que acordamos fue por temáticas, acabo de anunciar en la temática referente al Título de las Corporaciones y los Despachos Judiciales los artículos que tienen proposición, la propuesta es votar los artículos con proposición avalada primero y después discutimos y votamos los artículos con proposiciones no avaladas sobre la misma temática, para ir avanzando en el texto del proyecto, ir avanzando en los temas y no tener que retrotraernos, es la propuesta que se les planteó al inicio.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

A ver señor Presidente, yo creo que lo importante en estos Proyectos es asegurar que todo quede supremamente claro para que posteriormente no se presenten las demandas que usualmente se suelen presentar porque no hubo la suficiente discusión a la suficiente claridad. Yo le voy a rogar al Coordinador ponente, doctor Harry, doctor González, yo le voy a rogar a us-

ted con todo comedimiento que como se ha vuelto una costumbre digamos que es una costumbre que se ha venido haciendo ley, de que las proposiciones avaladas, las proposiciones todas tienen exactamente el mismo rango, exactamente el mismo rango, otra cosa es que los Ponentes digan nosotros consideramos que esta proposición puede ser, estar mejor atendida al espíritu o la otra no corresponde, en fin, pero yo sí le quisiera pedir es que nos dijera esas proposiciones que fueron avaladas en esos artículos qué contienen, qué dice, para efectos uno de saber exactamente qué es lo que estamos votando. Muchas gracias.

Presidente:

Gracias Representante, vamos a poner en consideración el artículo 16, hay una proposición del Representante Carlos Abraham Jiménez, que pide la eliminación del artículo 16. Elimínese el artículo 16 del texto de la Ponencia del Proyecto de Ley Estatutaria, por medio de la cual se desarrolla parcialmente el Acto Legislativo, lo firma Carlos Abraham Jiménez y hay otras firmas de Humphrey Roa, Rodrigo Lara y Rozo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Harry Giovanni González García:

Presidente, sumercé tiene toda la disposición constitucional y legal para establecer el procedimiento y cómo se va a orientar la discusión del proyecto, pero le recuerdo lo que habíamos acordado era primero votar artículos con proposiciones avaladas, posteriormente dentro de la misma temática discutir y votar artículos con proposiciones no avaladas, en ese sentido si vamos a aceptar la propuesta tendríamos que discutir y votar el artículo 20 que tiene proposición avalada y después procederíamos con lo otro, pero solo con su venia, Presidente, porque usted es el que orienta la discusión y votación como rector de esta Audiencia.

Presidente:

Gracias Representante, son solamente cuatro artículos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Édward David Rodríguez Rodríguez, para una Moción de Orden:

Presidente, gracias, mire lo que yo le sugiero, doctor Harry, es que expliquemos de los artículos que usted está proponiendo en esta temática por qué no fueron considerados por los Ponentes y por los Coordinadores de Ponentes, una vez votemos esos artículos, votamos todo el paquete completo, de tal manera que no hacemos doble camino, sino que primero explicamos por qué no fueron consideradas y después cogemos todo el paquete y lo votamos.

Entonces yo le sugiero procedimentalmente que acojamos esta petición, señor Presidente.

Presidente:

Representante Harry González, hay tres artículos que tienen proposiciones que no han sido avalados por el equipo de Coordinadores Ponentes y el 20 es el único que está avalado. Bueno, vamos entonces a poner en consideración el artículo 20, con la proposición que ha sido avalada, Representante Harry González, por favor sírvase explicarnos la proposición que es lo que está solicitando la Comisión.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Harry Giovanni González García:

Bueno, para ilustración de la Plenaria le ruego por favor atención para avanzar. El artículo 20, que está en el tema relacionado de las Corporaciones y de los Despachos Judiciales tiene una proposición avalada por el honorable Representante Carlos Abraham Jiménez López, la cual hace una modificación en el texto que fue presentado en la ponencia que desarrolla la elección de los Magistrados y Consejeros de que trata el artículo 20 del proyecto, básicamente en la proposición lo que se hace es eliminar un requisito de Audiencias Públicas particulares o privadas entre los candidatos y los funcionarios que participan en la elección de estos candidatos. A nosotros nos parece correcta la propuesta del Representante, se discutió porque es necesario que se realicen este tipo de Audiencias en efectos de poder garantizar la mayor eficiencia en los procesos de selección de Magistrados y Consejeros que se realice en la elección. Eso es Presidente.

Presidente:

Representante Harry, en la Mesa hay otra proposición del mismo artículo 20, presentada por el Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, que no ha sido avalada por los Ponentes, señora Secretaria sírvase leer la proposición del Representante Tamayo.

Secretaria:

Sí Presidente, es una proposición al parágrafo del artículo 53, que quedará así:

Parágrafo 1º. La provisión transitoria de las vacantes se hará directamente por cada Corporación o Tribunal y no podrá exceder en ningún caso de tres meses, constituye causal de mala conducta la violación a esta disposición.

Esa es una proposición del doctor Jorge Eliécer Tamayo, pero Presidente, esta proposición del doctor Carlos Abraham Jiménez, que está avalada por los demás Ponentes es sustitutiva al artículo, si se vota inicialmente la sustitutiva pues queda, además el doctor Tamayo no está acá, ah sí está el doctor Tamayo, qué pena. Esa es una sustitutiva si se vota esta quedaría como artículo del artículo 20 del proyecto.

Presidente:

Entonces en consideración la proposición presentada por el Representante Carlos Abraham Jiménez, señora Secretaria por favor sírvase darle lectura y la vamos a poner de una vez en votación.

Secretaria:

Sí señor Presidente. Artículo 20, el artículo 53 de la Ley 270 de 1996, quedará así:

Artículo 53. Elección de Magistrados y Consejeros. Corresponde a la Corte Suprema de Justicia y al Consejo de Estado proveer las vacantes que se presenten en la respectiva Corporación, las listas de diez candidatos elaboradas tras una convocatoria pública adelantada de conformidad con lo previsto en esta Ley y en el reglamento que para tal efecto expida el Consejo de Gobierno Judicial enviadas por el Consejo de Gobierno Judicial, estos Magistrados no son reelegibles y tomarán posesión ante el Presidente de la República. Para cada elección la Corporación respectiva realizará Audiencia Pública y facilitará la intervención ciudadana

en el examen de las credenciales y antecedentes de los candidatos bajo el principio de transparencia.

Ese sería el artículo 20 que modifica el artículo 53 de la Ley 270 de 1996.

Presidente:

En consideración la proposición leída.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:

Gracias señor Presidente, honorables miembros de la Comisión. Si bien es cierto, en contexto, en su integralidad el artículo establece un procedimiento para la designación de los Magistrados, pero en la práctica vuelve y queda nuevamente sin ningún efecto el no cumplir con esa disposición que es lo que viene pasando de manera reiterativa a lo cual los honorables Magistrados de las Cortes pues se resisten a tener una consecuencia frente al no cumplimiento de su obligación constitucional y legal, que es lo que está generando hoy que hubo que hacer un ejercicio casi nacional de voluntad nacional, de presión para efectos de que la Corte supliera las vacantes actuales. O sea los Magistrados hacen caso omiso a eso, no cumplen con su deber en la función electoral y no tiene ninguna consecuencia para ellos, que es lo que yo busco que tenga un impacto, o sea la proposición si bien de carácter general la comparto plenamente pero la proposición que yo he presentado lo que establece es una consecuencia al hecho mismo de no cumplir con la función que está en el Parágrafo, el correspondiente con un parágrafo que para este efecto es lo que yo busco, o sea porque eso pasa lo mismo como pasa con los otros funcionarios, cuando corresponde a la Corte elegir como en el caso del Fiscal, que se pueden tardar tiempos totalmente desbordados que afectan el funcionamiento institucional.

Entonces mi proposición lo que busca es eso, encontrar un camino para que nuestros Magistrados cumplan con ese deber que no lo están haciendo en tiempo oportuno, entonces a mí me parece que ahí tiene que haber una consecuencia frente al no cumplir con ese deber legal y constitucional que es lo que yo reclamo frente al hecho.

Presidente:

Gracias Representante, continuamos en consideración de la proposición leída, tiene la palabra el Representante Édward Rodríguez, posteriormente el Representante Telésforo Pedraza y pasamos a votar la proposición.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Edward David Rodríguez Rodríguez:

Presidente, gracias, no, yo creo que es loable lo que usted está manifestando, de hecho es enviarle un mensaje también a las Altas Cortes y los Tribunales que tienen que cumplir su tarea y su papel, donde nosotros no estamos muy de acuerdo y le pediría que estudiáramos el tema, o sea que no se votara hoy para que lo dejáramos como constancia es en que es, o sea en la tipificación de mala conducta, si es grave, si es gravísima, miremos bien eso y yo le pediría que no lo votemos hoy sino que lo deje como constancia, de tal manera que podamos debatir en la Comisión de Ponentes esta causal que vuelvo y le insisto me parece que es loable y

que debería ser del hecho propio de cada Corte ejercer su función a la hora de elegir un Magistrado.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

A ver Representante Tamayo, tal vez porque usted no tuvo la oportunidad de participar en la discusión del Acto Legislativo del Equilibrio de Poderes, aquí tuvimos a la señora Presidenta del Consejo de Estado, tuvimos a la doctora Rojas y venía dentro del Acto Legislativo precisamente para subsanar lo que usted con toda razón, con legítima razón está planteando, no es solamente suyo, yo creo que es del país.

Finalmente a la Emisora de la W hay que abonarle que hace 20 días, un mes, comenzó una campaña para decir bueno qué pasa con la Corte Suprema de Justicia, ahora ya se le va a vencer el periodo al Fiscal y resulta que llevamos dos años o tres años que es verdaderamente aberrante, ese tema fue tratado aquí, pero yo sí considero inclusive cuál fue la tesis, me parece que algún mecanismo dejamos en el Equilibrio de Poderes con relación al tema cuando los Magistrados no eligen los reemplazos y nosotros mismos creo que por aquí tenemos alguna proposición respecto del trámite, pero me refiero a la observación que acaba de hacer el Representante Édward Rodríguez, porque aquí la Presidenta del Consejo de Estado dijo: bueno es que eso es ya un acto de persecución a la Rama Judicial, yo no creo que se interprete así, yo sí más bien quisiera, porque ella sostuvo que en el tema de los plazos, los reglamentos internos de cada una de las Corporaciones así lo iban a señalar y así lo hizo el Consejo de Estado, la verdad hace 20 días o un mes que lograron finalmente también salir de ese cuello de botella que antes los tenía pues sin poder decidir.

De tal manera que yo sí quisiera, Presidente, queuviéramos en consideración esa observación que acaba de hacer el Representante Édward Rodríguez y por lo pronto no acoger el tema de la mala conducta y mirarlo pues la conveniencia del ajuste del artículo para la Plenaria. Muchas gracias.

Presidente:

En consideración entonces la proposición leída y avalada, señora Secretaria.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:

De los honorables Representantes, me parece que retirar la proposición a efecto de dejarla de constancia para poder considerarla en la comisión de Ponentes y mirar la efectividad del mismo, o sea porque es que si ha habido un acto de intencionalidad, pero vuelvo y repetimos en este hecho las intencionalidades se quedan en eso, en mera intencionalidad, o sea si contamos con esa buena voluntad en determinado momento de las Altas Cortes o los componentes o los integrantes de las Altas Cortes pues lo hacen, pero tiene consecuencia, yo pienso que no puede quedar a mutuo del reglamento de ellos una decisión de esas sino una consecuencia porque se volvió consuetudinario de que ellos no cumplan con esa función.

Entonces a mí me parece lo grave del asunto es eso, con las implicaciones que tiene. Entonces la retiro a fin de que puedan considerarla como constancia, inclusive

que quede como una constancia para que se valore y se haga el estudio pertinente en la Comisión de Ponentes.

Presidente:

Gracias Representante, dejamos como constancia entonces la proposición, vamos a votar la proposición, el artículo 20, la proposición del artículo 20, sustitutiva de la ponencia, señora Secretaria por favor sírvase llamar a lista para votar.

Honorable Representante Jaime Buenahora Febres:

Por favor Presidente, ¿nos pueden leer la proposición?

Presidente:

Representante, ya fue leída dos veces por la Secretaria, señora Secretaria sírvase leer por tercera vez la proposición leída y avalada que vamos a someter a votación.

Secretaria:

Presidente, es una proposición modificativa al inciso 2º, del artículo 20, que modifica el artículo 53 de la Ley 270, en tal sentido de que suprime la segunda parte del inciso, entonces el inciso quedará así:

Para cada elección la Corporación respectiva realizará Audiencia Pública y facilitará la intervención ciudadana en el examen de las credenciales y antecedentes de los candidatos bajo el Principio de Transparencia. Entonces, en ese orden de ideas, señor Presidente, puede poner en consideración el artículo 2º, con la modificación del doctor Carlos Abraham y avalada por los dos más segundos el artículo 20, al inciso 2º de ese mismo artículo.

Presidente:

En consideración el artículo 20 con la proposición leída, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, señora Secretaria por favor sírvase llamar a lista para votar.

Secretaria:

Sí señor Presidente, llamo a lista para la votación.

Honorables Representantes:

Bedoya Pulgarín Julián	Sí
Bravo Realpe Óscar Fernando	Sí
Buenahora Febres Jaime	Sí
Cabal Molina María Fernanda	No votó
Caicedo Sastoque José Edilberto	No votó
Carrasquilla Torres Silvio José	Excusa
Correa Mojica Carlos Arturo	No votó
De la Peña Márquez Fernando	No votó
Díaz Lozano Élbeth	Sí
García Gómez Juan Carlos	Sí
González García Harry Giovanni	Sí
Hoyos Mejía Samuel Alejandro	Sí
Jiménez López Carlos Abraham	Sí
Lara Restrepo Rodrigo	Sí
Lozano Correa Angélica Lisbeth	Sí
Marulanda Muñoz Norbey	No votó
Molina Figueredo John Eduardo	Sí
Navas Talero Carlos Germán	Sí
Osorio Aguiar Carlos Edward	No votó
Pedraza Ortega Telésforo	Sí
Penagos Giraldo Hernán	No votó
Pereira Caballero Pedrito Tomás	Excusa
Pinto Hernández Miguel Ángel	Sí

Prada Artunduaga Álvaro Hernán	Sí
Roa Sarmiento Humphrey	No votó
Rodríguez Rodríguez Edward David	Sí
Rojas González Clara Leticia	Sí
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	Sí
Sanabria Astudillo Heriberto	Excusa
Sanchez León Óscar Hernán	Sí
Santos Ramírez José Neftalí	Sí
Suárez Melo Leopoldo	Sí
Valencia González Santiago	No votó
Vanegas Osorio Albeiro	No votó
Zambrano Eraso Béner L.	No votó

Puede cerrar la votación, Presidente.

Presidente:

Señora Secretaria sírvase cerrar la votación y anunciar el resultado.

Secretaria:

Presidente, han votado veintiún (21) honorables Representantes, todos de manera afirmativa, en consecuencia el artículo 20, con la proposición del doctor Carlos Abraham y demás que la suscriben ha sido aprobada con la mayoría exigida en la Constitución y la Ley.

Presidente:

Siguiente artículo, artículo 16, Representante Harry González, por favor sírvase explicarnos la proposición presentada y que no ha sido avalada.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Harry Giovanni González García:

Gracias Presidente, sobre este tema están en discusión el artículo 16 y el artículo 18 del proyecto de ley. El artículo 16 tiene una proposición que no ha sido avalada que fue presentada por los honorables Representantes Rodrigo Lara y Carlos Abraham Jiménez, que básicamente proponen eliminar del artículo 16, eliminar del artículo la conciliación extrajudicial, ellos proponen suprimir este artículo.

Y en el artículo 18, el artículo 18 tiene una proposición presentada por el honorable Representante Telésforo Pedraza, que elimina de este artículo el criterio de carga razonable que se establece para cada Despacho Judicial a partir del volumen del inventario que tenga en cada Despacho Judicial y sujeto a la capacidad de evaluación, como viene consagrado en el proyecto de ley. A nosotros no nos parece pues la preocupación que plantea aquí el doctor Telésforo Pedraza, para eliminar este criterio toda vez que como este proyecto ha sido tan socializado, uno de los sectores con los cuales fue concertado este artículo fue con los sindicatos de asociación judicial que están de acuerdo que uno de los criterios a tener en cuenta sea la carga razonable, por eso al eliminarlo ahora nos generaría un inconveniente con el proceso de concertación que ya se dio en Audiencias Públicas, en Foros y Mesas de Trabajo entre el Ministerio y los Ponentes. Gracias Presidente.

Presidente:

Bueno Representante, vamos por partes, Representante Telésforo, estamos, vamos a someter primero el artículo 16, hay una proposición de eliminar el artículo suscrita por dos Representantes, uno de ellos es el Representante Rodrigo Lara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Rodrigo Lara Restrepo:

Gracias Presidente, yo entiendo pues que el artículo 16, del texto propuesto para Primer Debate busca básicamente es aclarar o digámoslo así precisar para evitar dificultades interpretativas el alcance del texto vigente actual, que básicamente establece la conciliación judicial y extrajudicial en materia contencioso-administrativa, pero que no obstante en el artículo se refiere es al artículo 85, 86 y 87 que consagra las acciones administrativas y en el actual artículo en aras de mayor precisión y de evitar dificultades interpretativas lo que se busca a bien señor Ministro es hacer referencia a artículos el 137, el 138 y 140, pero del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo. Básicamente o el propósito del artículo es de precisión.

Sin embargo, yo sí quisiera porque creo que la oportunidad, doctor Telésforo, de votar y deliberar sobre un proyecto de esta naturaleza pues nos debe llevar aquí en la Comisión Primera de la Cámara de Representantes a preguntarle al señor Ministro de Justicia sobre los alcances y los efectos que ha tenido la conciliación como requisito de procedibilidad en las acciones administrativas, porque aquí pues ninguno de nosotros naturalmente litiga, pero muchos de nosotros si conversa permanentemente con personas que litigan, con actores importantes en el mundo del derecho y las reflexiones que hacen sobre el alcance de este requisito de procedibilidad no siempre son las más elogiosas respecto a esta conciliación y que se refieren básicamente para ser más precisos a la Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho, a la Acción de Nulidad, perdón a la Acción de Reparación Directa y la 137, que se refiere estrictamente a la Acción de Nulidad.

¿Qué dicen muchos abogados, doctor Bravo? Que este requisito de procedibilidad no termina realmente sirviendo para descargar a la Rama Judicial de un exceso de demandas, se está básicamente agotando como un simple requisito mas no como un mecanismo para evitar que estas demandas lleguen a la controversia judicial entre el Estado y el particular, pero con un efecto complejo apreciado, Representante Juan Carlos, y es que esto obliga al Estado en esta conciliación en la Procuraduría, a revelar sus estrategias de defensa ante una demanda generalmente millonaria, porque resulta que aquí en Colombia por creación jurisprudencial como hemos venido aquí quejándonos permanentemente del poder que se arrojan a sí mismos los Jueces pues las demandas contra el Estado se convirtieron en un mecanismo de enriquecimiento de muchos abogados y muchos particulares que esperan de cualquier error del Estado que les caiga del cielo una gran fortuna.

Yo sí quisiera que el Gobierno nos contara, señor Ministro, ¿ha servido o no ha servido la conciliación como requisito de procedibilidad en las Acciones de Nulidad, Nulidad Restablecimiento del Derecho o esto es un simple requisito que le está causando aún más perjuicios al Estado? Porque aquí podemos votar, podemos votar lo que nos propone el Gobierno pero es nuestra obligación antes de ello conocer el estado de cosas de ciertas figuras jurídicas en el país. Gracias.

Presidente:

En consideración la proposición presentada y sustentada por el Representante Rodrigo Lara, ya escuchamos al Coordinador ponente, anuncio que va a cerrarse. Saludamos de paso al Ministro del Interior, al doctor

Juan Fernando Cristo, que nos acompaña, igualmente al Ministro de Justicia, al doctor Yesid Reyes.

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Ministro de Justicia, doctor Yesid Reyes Alvarado:

Muchas gracias Presidente y honorables Representantes. Es verdad que la Conciliación es un mecanismo que ha tenido problemas prácticos, eso puede explicar que estadísticamente uno no pueda señalar que la mayoría de las conciliaciones son fructíferas, pero eso no significa que la solución a los problemas de la Conciliación sea eliminar la Conciliación, lo que hay que hacer es revisar el mecanismo de la Conciliación que es lo que estamos haciendo además en el Ministerio de Justicia identificar los problemas, introducir los ajustes necesarios y fortalecerla porque es una manera de no congestionar innecesariamente el aparato judicial que ya está bastante colapsado.

Presidente:

Gracias señor Ministro, en consideración la proposición de eliminación del artículo 16, Representante Édward Rodríguez y procedemos a votar la proposición.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Édward David Rodríguez Rodríguez:

Gracias Presidente, mire, de acuerdo con el Ministro pero también creo que lo que el doctor Rodrigo Lara aquí ha planteado es muy importante, yo creo que hay que promover los mecanismos alternativos de solución de conflictos; sin embargo, Ministro, no sé cómo podemos modular esto de tal manera que corrijamos lo que está planteando acá el doctor Rodrigo Lara y si es pertinente esa sería mi pregunta, si es pertinente hacerlo ahora, de tal manera que no eliminemos el artículo pero sí modulemos lo que está trayendo a colación el doctor Rodrigo Lara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Sí, vea Presidente, yo pocas veces coincido con el doctor Rodrigo Lara, pero en esta tengo que decir que tiene la razón, porque ese requisito de procedibilidad lo que ha hecho es dilatar innecesariamente las controversias, se volvió una etapa más donde sabe usted que va a perder tres, cuatro, cinco meses. Creo que el Ministro tiene la suficiente inteligencia para buscar un paso intermedio, si las dos partes notificadas de la demanda no quieren ese tipo de conciliación vamos para adelante, es que la Conciliación en cualquier momento es válida, lo que es perjudicial como lo dice el doctor Rodrigo Lara es esa que tiene como objetivo la procedibilidad, si no se hace no procede la demanda, él tiene razón, dejemos eso y si las partes en cualquier momento quieren conciliar que así lo pidan, pero ese tapón ahí acertadamente lo ha mostrado el doctor Rodrigo Lara, no ha hecho sino dilatar y embolatar más los procesos. Gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Rodrigo Lara Restrepo:

Hombre, Presidente, me informan aquí mis asesoras que recientemente se publicó un estudio patrocinado por el Departamento Nacional de Planeación y básicamente la conclusión, no lo conozco, me informan es que esta Conciliación no ha servido, digamos, y hay

estadísticas, por qué no aprovechando esta importantísima oportunidad que tenemos de mejorar la Justicia en varios aspectos en este proyecto de ley, por qué no de pronto mientras conocemos un poco más sobre este estudio que hizo el mismo Gobierno nacional que lo que resultaría señor Ministro contradictorio es que el Gobierno haga estudios, diga que una figura no sirve y otro brazo del Gobierno proponga básicamente la perpetuación de esta figura, estaríamos en una verdadera contradicción y le estamos mandando a los colombianos es un mensaje contradictorio.

Por qué no posponemos la votación de este artículo, apreciado señor Presidente Pinto, mientras de pronto miramos señor Ministro si pudiéramos inclusive mejorar la Conciliación, porque es que uno en esto no debe aferrarse a posiciones de principios sino a tratar de acertar y pudiéramos de pronto mejorar la Conciliación o si es del caso si esta honorable Célula decide pues se elimina básicamente el mismo artículo 42, pero pues no se trata de aprobar esto a las carreras, dejemos de pronto este artículo para el final y mientras tanto se podría inclusive crear una subcomisión, señor Presidente, señor Ministro, y tomamos decisiones sobre el particular porque la idea es ayudarlo a Colombia a hacer que la Justicia sea más veloz, que la Justicia sea pronta, sea oportuna y si tenemos esa oportunidad en este momento cómo habríamos de desperdiciarla. Gracias Presidente.

Presidente:

A usted Representante, si la Comisión está de acuerdo suspendemos la discusión del artículo 16 y damos paso al artículo 18, para que el Representante Rodrigo Lara, con los coordinadores Ponentes y con el señor Ministro puedan debatir una mejor redacción del artículo 16. Entonces continuamos con el artículo 18, hay una proposición presentada por el Representante Telésforo, que ya fue explicada por el Representante Harry González, la sustenta el Representante Telésforo Pedraza y procedemos a votar esa proposición.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

Mire señor Presidente, a mí me extraña mucho, Representante Harry, que los señores del sindicato, lo respeto por supuesto, pero le voy a recordar a usted lo siguiente: hace, no me acuerdo qué proyecto tramitábamos aquí en la Comisión referido a estos temas judiciales y se traía una redacción más o menos similar a esta, yo traje aquí señor Presidente una Sentencia, una Sentencia de la Corte Constitucional, Representante Harry, la Corte Constitucional dijo lo siguiente, dijo: si a los Jueces o a los Magistrados no están exentos de las sanciones, lo que hay que mirar previamente es el volumen y la carga de trabajo que pueden llegar a tener esos funcionarios, y resulta que aquí estamos estableciendo unos conceptos demasiado subjetivos que a mi manera de ver aquí no hay una graduación, no hay una proporcionalidad, quién es el que lo va a calificar cuando ya la Corte Constitucional lo ha determinado, porque aquí qué es lo que dice el artículo, el artículo dice: "Organización básica de los Despachos Judiciales", la organización básica interna de cada Despacho Judicial será aprobada por el Consejo de Gobierno Judicial, con sujeción a los siguientes parámetros: las competencias asignadas por ley, el volumen promedio de los asuntos, el volumen promedio de los asuntos y el nivel estimado de rendimiento.

Luego sigue, que es la parte que yo estoy proponiendo que se elimine: la carga de trabajo y el rendimiento razonable, es que hay unas cosas que son demasiado subjetivas, quién es el que le va a calificar el rendimiento razonable de cada Despacho Judicial establecido a partir del volumen de inventario que un Despacho pueda manejar, sujeto a capacidad de evacuación, pues a mí me parece, Representante Harry, que estos criterios muy importantes, esta parte, pero realmente esta es una parte totalmente subjetiva que no está realmente reglamentado, exactamente cuál es el volumen y quién va a calificar, cuál es la verdadera carga razonable con la cual a usted o lo califican o a usted lo sancionan.

Entonces, existiendo esa Sentencia de la Corte Constitucional, como digo, yo no tengo ningún interés sino que esto nos salga bien y ya ha habido sobre eso una decisión de la Corte Constitucional que quitó estos aspectos, pero si ustedes consideran que los señores de, no vayamos a tener un paro judicial por cuenta de que nosotros estamos aquí eliminando esta parte que, como digo, ya está en una Sentencia de la Corte Constitucional, lamentablemente no la traje hoy para leer la parte pertinente, relacionada precisamente con estos conceptos que la Corte Constitucional ya determinó, porque hay una serie de conceptos eminentemente subjetivos, muy difíciles de poder establecer aquí para efectos de las sanciones o la determinación de cuál era la carga razonable.

A ver, yo quisiera que me pudiera explicar alguien la carga razonable, porque la carga razonable puede estar en un solo expediente, yo pregunto, por ejemplo, el expediente del doctor Álvaro Gómez Hurtado que lamentablemente en la Fiscalía General de la Nación del doctor Montealegre, que se le ocurrió ayer presentar toda esa cantidad de iniciativas brillantes, entonces resulta que no tuvo tiempo, el doctor, el Fiscal que manejaba el tema y simple y llanamente lo único que estaban haciendo era que cuando ya un Fiscal había avanzado entonces le quitaban el conocimiento al Fiscal, y yo me pregunto y los demás asuntos que el señor tenía, entonces mañana pueden venir a decir, bueno pero es que estos asuntos que estaban al despacho de la doctora Martha Inés Montaña podían durar, llevan cinco años o llevan seis años y resulta que el expediente del doctor Álvaro Gómez era tan delicado que él tenía que ocupar todo su tiempo precisamente en ese expediente.

Entonces, la carga razonable, cuál es la verdadera, cuál es el concepto de la carga razonable, dónde está establecido, ¿en un reglamento interno?, si eso está establecido, pues yo estoy tranquilo, pero Representante Harry González si usted en esa audiencia recibió el aval o fue concertada esta redacción, yo no tengo ningún inconveniente, yo simplemente traigo aquí a colación lo que ya la Corte Constitucional definió sobre estos principios que ustedes están estableciendo, muchas gracias.

Presidente:

En consideración la proposición, tiene la palabra el Representante Édward Rodríguez, después el Representante Harry González y votamos la proposición del Representante Telésforo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Édward David Rodríguez Rodríguez:

A ver, Presidente gracias. Doctor Telésforo, mire, algo que nosotros hemos venido diciendo es que si este

proyecto de ley vale la pena, si podemos entender qué es carga razonable, si podemos entender hacia dónde va y si podemos entender la situación actual de los Despachos Judiciales, que no es otra que les toca ir los sábados y domingos a trabajar, porque, o sacan procesos o sacan procesos y eso no debe ser así, y nosotros vamos a hablar también de la calidad de las sentencias, vamos a hablar de la calidad del funcionario público respecto a su labor propiamente dicha. De tal manera que este se complementa, este artículo con un artículo nuevo donde yo además propuse que la OIT es la que debería empezar a realizar ese tipo de cargas razonables, ¿cuánto tiempo debe estar un Juez en un despacho? Realmente está de 8 de la mañana a 4 de la tarde, o de ahí de 4 de la tarde hasta las 10 de la noche, deja de compartir con su familia, que es lo que está pasando actualmente, doctor Telésforo, y que es preocupación no solamente mía sino de la Bancada del Centro Democrático y entiendo que de los demás Partidos.

Tenemos que mirar la calidad del funcionario y su calidad de vida y su calidad de labor, pero entendiendo que es un ser humano y que también tiene que descansar, y que también tiene que reflexionar para prestar una eficiencia a la hora de emitir sus Sentencias; de tal manera que este nuevo artículo que en su momento se pondrá en consideración, tiene la obligación de unos estudios de cargas, donde entre otras cosas se tendrá en cuenta la distribución de la demanda de justicia, la carga razonable del trabajo, ahí era donde yo decía que debería hacer eso era la OIT, los modelos procesales vigentes porque es que también está descontextualizado y promover lo que nosotros hemos denominado la calidad del funcionario público y los derechos fundamentales de este funcionario que hoy está siendo víctima de muchos procesos, poca calidad y por lo tanto hay serios estudios que manifiestan que muchos de estos funcionarios hoy tienen enfermedades de tipo psicológico y mentales; de tal manera que se complementa, sin embargo, tenemos si se puede hilar más delgado y decir qué es carga razonable, sería bienvenida esa proposición.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Harry Giovanni González García:

Gracias Presidente, de manera muy corta es, de acuerdo a las impresiones, las apreciaciones mejor, que nos da el honorable Representante Telésforo, si quiere por qué no la retiramos su proposición, votamos el artículo con el compromiso de la coordinación de Ponentes de que le hacemos conocer a los miembros de las asociaciones de la Rama Judicial, a los Sindicatos, la sentencia de la Corte Constitucional, a ver si logramos el propósito que nos parece muy acertado de su propuesta, gracias Presidente.

Presidente:

Representante Rodrigo Lara, Representante Clara Rojas.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Clara Leticia Rojas González:

Gracias señor Presidente. Estimados colegas Ponentes, sobre la reflexión que hace el doctor Édward yo simplemente quisiera llamar la atención, que aquí estamos hablando de un servicio público fundamental sí y entonces, qué ponemos primero, la prestación del

servicio o la calidad de vida de nuestros Jueces que sin duda presentan las situaciones, y lo que hemos visto en Colombia es que pues aquí no hay justicia, justamente por todas las falencias que se tienen en los niveles de impunidad tan altos.

Entonces me parece que el tema de la carga razonable porque un Juez no sale a las 5:00 de la tarde me parece que también es delicado, porque igual entonces podríamos pensar con el servicio de salud los médicos trabajan veinticuatro horas, siete días a la semana, podíamos hablar del sistema de seguridad en toda Colombia, yo creo que hay que tener cuidado porque justamente estas consideraciones son las que no nos han permitido prestar un servicio, de manera que los elementos que nos trae ahora acá el honorable Representante Telésforo Pedraza, teniendo en cuenta que ya la Corte se pronunció sobre ese tema, me parece que son muy importantes, me parece que sí debía tenernos en cuenta los Ponentes al momento de evaluar y en su medida tratar de definir efectivamente cuál es esa carga razonable que permita en todo caso cumplir el objetivo de la justicia que es prestar el servicio social, aquí no podemos perder de vista que la función de la justicia es prestar un servicio esencial a los ciudadanos, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jaime Buenahora Febres:

Gracias Presidente, mire, este es un artículo que, mirada la justicia estructuralmente, nos lleva a pensar que no hay una política pública seria alrededor de la Justicia, doctor Édward por favor no hay una política pública seria alrededor de la Justicia, Ministro, en el Plan de Desarrollo, por ejemplo, si realmente uno quiere descongestionar los despachos, debieran existir unas metas y decir por ejemplo, en materia penal cada año entran tantas nuevas denuncias, el déficit es de un millón o millón y medio, de dos millones, lo que se quiera, pero propongámonos a que en un quinquenio ese déficit esté reducido a la mitad o a que en el decenio esté reducido en un 60 o 70%, esa es una política pública seria para garantizar un poco lo que decía Clara, de la prestación del servicio pensando en el usuario, en el ciudadano que necesita, que el principio constitucional de una pronta y cumplida justicia se dé, de tal suerte Ministro que tal como está el artículo, lo único que uno concluye es que estamos reconociendo el inmenso cáncer en que vivimos, que afecta a toda la sociedad colombiana por la carencia de ese servicio de justicia, entonces aceptar el volumen, aceptar hasta la carga razonable, etc., etc., es acostumbrarnos a vivir con el problema por cinco, diez, quince o veinte años, sin realmente atender con un Plan de Desarrollo y una política pública seria que desde luego requiere un inmenso esfuerzo fiscal para tratar de descongestionar, yo más bien diría que ese artículo casi que debiera desaparecer, uno entiende que es el Consejo de Disciplina Judicial que debe organizar pero no más, que el volumen, etc., etc., es reconocer que estamos absolutamente en nada incumpliendo la pronta y cumplida justicia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Tenemos que volver necesariamente al meollo del asunto que lo planteó el doctor Lara, tenemos muchos procedimientos innecesarios, nuestro procedimiento es engorroso, si alguno de ustedes tiene la desgracia de ir a formular una simple denuncia verá que esa tarde usted la perdió, no importa qué tan Representante a la Cámara sea, porque ahí comienza su calvario, y luego nos inventamos instituciones como la que critica el doctor Lara, que es el de la conciliación como requisito de procedibilidad que es el pretexto que ya encuentra el Juez y el secretario, así, esto por ahí para dentro de seis meses le hemos fijado fecha, eso es lo que abiertamente le dicen a usted y acepto la crítica de cualquiera porque he sido víctima de eso, eso en seis meses le estamos fijando fecha.

Entonces digo, doctor Rodrigo, ahórrele al ciudadano por lo menos esos seis meses de espera mientras el Juez se acuerda de conciliar, pero hay algo más y es que además en eso me le he vuelto un sirilí al Ministro y seguiré siendo. Ustedes le entregan la Administración de Justicia a gente absolutamente ignorante, aquí basta que usted sea amigo de un Decano y le entregan su título de abogado, esa es la verdad, yo vengo ya hace unos diez años implorándole a los Ministros de Justicia que haya un examen de Estado para que esa persona presente su examen y le diga a la sociedad, mire yo sé Derecho, en los países mediodocecentes es requisito, ese sí doctor de procedibilidad para el litigio que el sujeto haya sido examinado por el Estado, aquí lo examinan en el mismo garaje donde se enriquecieron las directivas de esa universidad y estamos produciendo más de veinte mil desempleados con título de abogado por año, y a ese mismo lo encargamos de administrar justicia, qué va a saber administrar justicia, yo le digo a mis estudiantes que tenemos jueces malos porque los sacamos de los estudiantes de Derecho, no hay ninguna calidad, si por lo menos para entregarle el título de abogado le exigieras el examen de Estado estarías balanceando en parte el grupo de personas que entra a la competencia judicial, sí me da que, comencemos por lo menos por quitarles trabas y ahora lo difícil o fácil de un proceso depende en gran parte de la capacidad intelectual del Juez porque para muchas personas dentro de su ignorancia dos folios son algo muy complicado, para una persona con sabiduría quinientos folios son apenas un abreboca que ya le dio lugar a entender el problema. Muchas gracias doctor, lo acompaño, quiten esas porquerías de ahí.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Édward David Rodríguez Rodríguez:

Mire, yo voy a insistir en el tema de dignificar la Justicia, cuando hablábamos de cargas laborales, ustedes se acuerdan que decíamos acá en esta Comisión que eso no debería ser un capricho, ni del Congreso ni de la Rama Judicial, ni del Ministerio de Hacienda que dice, le puedo entregar tantos puestos o no le puedo entregar tantos puestos, tiene que ser basado en estudios técnicos, por eso insisto aunque no se puede tan específicamente en que ojalá una entidad sería como la Organización Internacional del Trabajo realice esos estudios técnicos y no se queden al capricho de una de las tres Ramas del Poder Público, eso tiene que obe-

decir a una necesidad de lo que usted decía, doctor Buenahora, ¿cuántos procesos tenemos?, pero también sobre cuánto debería asumir un despacho judicial en carga laboral, cuántos procesos para que tenga calidad y eficiencia y eficacia, de tal manera que yo sí seguiré molestando por este tema, porque eso no puede quedar a capricho tampoco de la Rama, es que le hemos pedido desde que yo ingresé a esta Comisión, un estudio técnico y nos dicen que lo tienen, que lo tienen, que lo tienen, ah mentira, cuando hemos encontrado que no existe tal estudio, que simplemente como dice el doctor Telésforo, nombrar a los amigos de los amigos y esto también tiene que obedecer a algo importante que debemos promoverlo desde esta Comisión y es la Carrera Judicial, eso es lo que tenemos que fortalecer, que nuestros Jueces sean independientes y no dependan del Magistrado politiquero, amigo.

De tal manera que yo voy a insistir en que desarrollemos esos estudios técnicos y que pongamos esas métricas, doctor Buenahora, y Ministro usted no me deja mentir, a hoy tenemos casi un año de haber aprobado un artículo muy eficiente para la Comisión que creo que salió de todos nosotros, del consenso y era el Plan Decenal de Justicia que efectivamente demostraba cuántos procesos debe llevar un Juez, cuándo vamos a descongestionar la Justicia y ponerlo a diez años, cuántos funcionarios necesita realmente la Rama, pero lo que no podemos hacer es dejarlo en el capricho o del Gobierno o del Legislativo o de la Rama que hoy no ha hecho absolutamente nada.

Presidente:

Terminamos con el doctor Rodrigo Lara, pero antes quiero decir que el Representante Telésforo ha dejado como constancia la proposición, por consiguiente podemos pasar a votar el artículo tal y como viene en el informe de Ponencia. Doctor Rodrigo Lara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Rodrigo Lara Restrepo:

Gracias Presidente. Bueno, yo quiero retomar aquí la juiciosa intervención que hace el Representante Édward Rodríguez y estudiando la proposición que radicó el doctor Édward con el doctor Élbort Díaz, que propone un artículo nuevo, que es el artículo básicamente cuyo fin es los estudios de cargas, dentro del año siguiente a la entrada en vigencia de esta ley, la Gerencia de la Rama deberá proponer al Consejo de Gobierno una nueva distribución de cargos de acuerdo con la distribución de la demanda de justicia, la carga razonable de trabajo, los modelos procesales vigentes y los criterios contenidos en el artículo 51. A mí me parece, señor Presidente, respetados colegas, que este artículo nuevo se enmarca muy bien, doctor Bravo, en la filosofía misma de esta ley, es que a nosotros el Gobierno nacional nos propuso la Reforma de Equilibrio de Poderes y esta reglamentación de muchos aspectos de ella, con el fin de lograr una Justicia más gerencial y esta es una herramienta de naturaleza gerencial, lo que veo aquí es un artículo conectado con el espíritu y la finalidad tanto de la Reforma de Equilibrio como de esta ley, cómo organizar el organigrama judicial, si yo no tengo herramientas gerenciales previas como un estudio de cargas.

En segundo lugar, me parece señor Ministro y querido doctor Harry González, ponente, que este artículo es particularmente importante a la luz de otro artículo con el que debe ir armonizado, doctor Juan Carlos, que es el 86, en el 86 se dice básicamente que habrá estí-

mulos y distinciones para los funcionarios y empleados que se distingan en la prestación de sus servicios, que se harán acreedores a los estímulos y distinciones que determine el Reglamento de la Carrera Judicial que expida el Consejo de Gobierno Judicial, añade el texto más adelante con aval del Gobierno nacional, que estos estímulos solo se podrán otorgar a los funcionarios que no hayan reportado pérdida de competencia por vencimiento de términos en ningún caso durante el año correspondiente a la entrega de la distinción, es decir, yo estoy estableciendo unos estímulos pero el criterio principal para otorgar ese estímulo, doctor Navas, es nada menos y nada más que no reportar pérdida de competencia por vencimiento de términos, es decir, el estímulo lo obtiene el que no pierda términos, pero naturalmente no pierde términos el que tiene menor carga de trabajo con respecto a otro, si yo tengo un Magistrado con una sobrecarga de trabajo, pues la probabilidad de que pierda básicamente por vencimiento de términos es muy alta, de ahí que sea necesario que en el momento de establecer un mecanismo de estímulos de esta naturaleza, todos partan con unas reglas de juego iguales y con unos criterios sintéticos para definir qué carga de trabajo tiene usted, y qué carga de trabajo tiene porque de lo contrario respetado señor Ministro, podemos estar creando un incentivo perverso, yo te doy tanto a ti y sobrecargo a este y yo sé que este sí va a obtener estímulos y este jamás lo va a obtener y no quiero imaginarme y no sé si lo será pero le pregunto de pronto al Gobierno si estos estímulos tienen algo que ver o no, o los vencimientos de términos tienen algo o no que ver con los criterios para determinar la asignación de Despachos Judiciales más adelante, en el ascenso normal de cualquier funcionario de carrera. Muchas gracias.

Presidente:

Bueno, entonces, en consideración el artículo 18 tal y como viene en el informe de Ponencia. Anuncio que va a cerrarse, queda cerrado. Señora Secretaria, sírvase llamar a lista para votar.

Honorable Representante Hernán Penagos Giraldo:

Édward eso lo vamos a votar.

Secretaria:

Sí Presidente. Llamo a lista para votar el artículo 18 tal como viene presentado en la Ponencia.

Honorables Representantes:

Bedoya Pulgarín Julián	No votó
Bravo Realpe Óscar Fernando	Sí
Buenahora Febres Jaime	Sí
Cabal Molina María Fernanda	Sí
Caicedo Sastoque José Edilberto	No votó
Carrasquilla Torres Silvio José	Excusa
Correa Mojica Carlos Arturo	No votó
De la Peña Márquez Fernando	No votó
Díaz Lozano Élbirt	Sí
García Gómez Juan Carlos	Sí
González García Harry Giovanni	Sí
Hoyos Mejía Samuel Alejandro	Sí

Jiménez López Carlos Abraham	Sí
Lara Restrepo Rodrigo	Sí
Lozano Correa Angélica Lisbeth	No votó
Marulanda Muñoz Norbey	No votó
Molina Figueredo John Eduardo	Sí
Navas Talero Carlos Germán	Sí
Osorio Aguiar Carlos Édward	No votó
Pedraza Ortega Telésforo	Sí
Penagos Giraldo Hernán	No votó
Pereira Caballero Pedrito Tomás	Excusa
Pinto Hernández Miguel Ángel	Sí
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	No votó
Roa Sarmiento Humphrey	No votó
Rodríguez Rodríguez Édward David	Sí
Rojas González Clara Leticia	Sí
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	No votó
Sanabria Astudillo Heriberto	Excusa
Sanchez León Óscar Hernán	Sí
Santos Ramírez José Neftalí	Sí
Suárez Melo Leopoldo	Sí
Valencia González Santiago	Sí
Vanegas Osorio Albeiro	Sí
Zambrano Eraso Béner León	No votó

Puede cerrar la votación, Presidente.

Presidente:

Señora Secretaria, por favor sírvase cerrar la votación y anunciar el resultado.

Secretaria:

Presidente han votado veinte (20) honorables Representantes, todos de manera afirmativa, en consecuencia el artículo 18 ha sido aprobado, tal como fue presentado en la ponencia y con la mayoría exigida en la Constitución y la Ley.

Presidente:

Continuamos con el artículo 35. Primero el Representante Harry González para que nos explique la proposición, ¿que es la proposición presentada por quién?

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Clara Leticia Rojas González, para una Moción de Orden:

Gracias señor Presidente, yo simplemente quería hacerle una pregunta en relación a qué horas estamos citados en la Plenaria, de manera que antes de que se levante esta sesión podamos evacuar algún tema en relación con la sesión de mañana, que la Secretaria se sirviera informar cómo está el debate citado, simplemente es para pedirle a su señoría que por favor nos dé ese espacio para poder presentar una proposición.

Presidente:

Representante, estamos esperando información de la Presidencia de la Cámara, toda vez que nos informan que no hay luz en esa sección, en ese edificio y no sabemos si van a citar ahoritica o se va a aplazar para más

tarde la Comisión, mientras tanto vamos a seguir trabajando, ya la Secretaria nos dará información sobre el debate del día de mañana. Representante Harry González hay una proposición presentada por la Representante Clara Rojas precisamente, estamos en el artículo 35.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Harry Giovanni González García:

Presidente, si volvemos a la metodología que hemos estado utilizando correspondería no el artículo 35, sino los artículos que tienen proposiciones avaladas, entraríamos, ya cambiamos de temática.

Presidente:

Representante queda el artículo 35 de este eje temático.

Honorable Representante Harry Giovanni González García:

No, no Presidente, el 35 es del siguiente eje temático. Disculpeme Presidente, por favor verifíquelo en la Mesa. Entraríamos a discutir la temática relacionada Presidente con su venia, del Título 4° que trata del Gobierno y Administración de la Rama Judicial, sobre esta temática Presidente hay dos artículos con proposiciones avaladas, el artículo.

Presidente:

Los artículos 62 y el 66, los artículos 62 y 66 son los dos artículos que tienen proposiciones avaladas por los ponentes. Si quiere.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Harry Giovanni González García:

No, perdón Presidente es que tal vez la guía que su merced está utilizando está desactualizada, según lo que la Secretaría nos referenció al inicio de la sesión los artículos 62 y 66 ya fueron aprobados en sesiones anteriores, para que verifique Presidente y conste en las actas, los que corresponden ahora son el artículo 51 que tiene proposición avalada y presentada por el coordinador ponente Élbort Díaz y el artículo, este mismo artículo tiene otra proposición aditiva, presentada también por Élbort Díaz y el artículo 52 que tiene proposición avalada, presentada por el honorable Representante Carlos Abraham Jiménez, el artículo 51 trata de las funciones de la Rama Judicial, se agrega una función, perdón se trata de las funciones de la Gerencia de la Rama Judicial, agregándosele una función en el sentido de que el Gerente de la Rama debe coadyuvar a la seguridad y protección de las personas, de los funcionarios y de las sedes judiciales.

Igualmente hay una proposición aditiva en el sentido de agregar el término “Gerentes Distritales”, en la ponencia venía el término “Gerentes Seccionales”, la discusión que se dio en las distintas actividades de los ponentes, estableció que lo más conveniente de esta estructura es crear Gerencias Distritales para que cada Distrito Judicial en Colombia tenga un Gerente garantizando la descentralización en la administración de la Rama Judicial.

Y el artículo 52 Presidente, tiene una proposición avalada en el sentido también de modificar el término “Auditoría” que traía como un ejercicio de control interno frente a las Gerencias de la Rama por él, preci-

samente por el término “Oficinas de Control Interno”, esas son las dos proposiciones avaladas Presidente.

Presidente:

Gracias Representante, saludamos a la Senadora Sofía Gaviria que nos acompaña hoy en el recinto. Entonces conforme a lo explicado por el Representante Harry González, podemos poner en consideración el artículo 51 y el artículo 52, los dos simultáneamente que tienen proposiciones avaladas. Tiene la palabra el Representante Édward Rodríguez y posteriormente el Representante Telésforo Pedraza.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Édward David Rodríguez Rodríguez:

Gracias Presidente, no, mire así como lo explica el doctor Harry, básicamente lo que buscamos acá es generar agilidad a los procesos y modernizar lo que está explicando precisamente el doctor Harry y contextualizarlo a lo que hoy, está tanto en el Gobierno como en el Legislativo, sin embargo yo le pido que por favor le regalemos dos minutos al doctor Gómez Lee, al Magistrado que viene del Consejo Superior de la Judicatura que tiene unas observaciones para que miremos, después las estudiemos pero sería pertinente que ha estado ahí muy juicioso, sí, con la venia suya Presidente dejarlo hablar dos minuticos. Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

Señor Presidente, hace varios años en razón de la multiplicidad de quejas en todas las Ramas del Poder Público por Ley, se estableció que en todos los Organismos debían existir las Oficinas de Quejas y Reclamos. Pues yo no tengo aquí inconveniente, a veces pienso que cuando uno analiza estos temas a lo mejor está como haciendo cola para entrar a Sibaté, porque señor Presidente mire usted, aquí y desde luego esta observación que hago porque yo tengo una proposición precisamente en el artículo 52, es que yo no comparto aquí la creación de la Oficina de la llamada “la Defensoría del Usuario de la Rama Judicial”, cuando se crea señor Presidente la Defensoría, doctor Jaime Buenahora, vamos a crear treinta y dos y más regionales de las Defensorías porque tiene que haber en todas partes, pero en todas partes hay Control Interno doctor Édward Rodríguez, en todas partes existen las Oficinas de Quejas y Reclamos, yo no entiendo francamente en un momento de crisis además económica, tener que crear, que la Defensoría del Usuario de la Rama Judicial imagínese, es crear más burocracia, cuántos reclamos más no llegan, cuántas quejas no llegan a la Procuraduría General de la Nación y por el buen deseo que tenga el Procurador allá se quedan archivadas durmiendo el sueño de los justos, pero aquí sí lo que estamos creando son entes burocráticos realmente, a mí me parece que no tiene sentido que nosotros en un tema de esta naturaleza cuando existen los mecanismos, acaso no existe dentro de la Rama Judicial, el que va a reemplazar al Consejo Superior de la Judicatura para que hagan las quejas, para que hagan los reclamos, pero seguir creando más burocracia esto sí es francamente es un Frankenstein, que uno no entiende todos los días en materia de la Rama Judicial.

Entonces yo sí señor Presidente por eso en el artículo 52, querida doctora Clara Rojas es que yo no creo que creando Instituciones, creando ese monstruo, ese

Leviatán que nos va a devorar a base de burocracia es que vamos a mejorar la Justicia y por eso también propuse, celebro mucho que cuando establecieron la auditoría de la Rama Judicial ahí mismo, lo que propuse es que debía quedar la Oficina de Control Interno que es la que legítimamente debe existir y no esa otra figura que aquí nos estamos inventando, yo creo que hay que ser coherente con la institucionalidad colombiana, lo que hace parte del servicio público, no que en cada entidad nos estamos inventando un nombre totalmente diferente, por más la Rama Judicial de que se trate, para eso nosotros mismos hemos sido los que en el pasado hemos creado precisamente todo este tipo de figuras entre otras deben acordarse creo que los Representantes nuevos que el año pasado o antepasado aprobamos la ley en materia de Control Interno que ahora el Control Interno doctor Carlos, ahora el Control Interno, los funcionarios son nombrados, los directores de Control Interno directamente por la Presidencia de la República, de tal manera que yo sí considero que no es necesario en este caso la creación del tal Defensor del Usuario y me parece bien que hayan cambiado la auditoría de la Rama Judicial por la Oficina de Control Interno, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Samuel Alejandro Hoyos Mejía:

Presidente muchas gracias, vea acá podemos discutir sobre crear entidades, sobre el problema de la justicia pero lo más grave, es que ni siquiera estamos aplicando los mecanismos que hoy existen, no estamos cumpliendo la Ley, empezando por el Presidente de la República, Ministro, por qué no mandan la terna para Fiscal, esto es por hacerle un favor a Perdomo? ¿Es pagarle los favores recibidos a la Fiscalía por parte del Gobierno? No tenemos Fiscal y se inventaron una excusa, una mala excusa de un concurso, hagan un reality, una rifa, lo que se le ocurra pero manden la terna, Colombia necesita un Fiscal y un Fiscal independiente, no al servicio del Gobierno y de los intereses del Gobierno, así que por favor señor Ministro le pido al Gobierno y al Presidente de la República cumplir con su obligación constitucional de presentar la terna para el Fiscal, para que la Corte pueda analizar con tiempo y elegirlo. Gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Abraham Jiménez López:

Presidente solo para hacer una aclaración, hay una proposición mía pero para que quede en Actas señora Secretaria, yo pido el cambio de las Gerencias que no se hablen de Regionales, sino Distritales y quiero que se le adicione la palabra de "Distrito Judicial" para que luego no vaya a haber interpretación en la ley y se crea que solo son de las capitales y quede esto en acta, ya vamos a entregar la Proposición, pero para que esto sea corregido, yo como ponente con los coordinadores lo vamos a dejar para el Segundo Debate, pero sí quiero que quede esto en el acta y por eso hago esta salvedad acá señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Édward David Rodríguez Rodríguez:

No, para contestarle un poco al doctor Telésforo, sin embargo en el tema propio de la Defensoría del Usuario, yo le pediría al doctor Élbért que fue el que propu-

so que se lo explicara, tiene una filosofía pero quiero también hacer claridad en lo siguiente, bueno, entonces el Gobierno que lo explique, Ministro le tocó, pero hay un factor funcional doctor Telésforo que nosotros sí determinamos acá. ¿A un Gerente, que cumple funciones administrativas le vamos a dar las mismas facultades o el mismo privilegio de que un ente independiente sea el que ejerza las funciones disciplinarias propiamente dichas y establecidas en el Código Único Disciplinario? La respuesta que tuvimos entre todos es no, una cosa es el que Gerencia, el que tiene que cumplir con la función propiamente dicha administrativa y por eso tenemos que crear las diferentes oficinas de Control Interno y otra cosa muy diferente es proteger al Juez o al funcionario Judicial, para lo cual el Acto Legislativo que se aprobó acá determinó, que va a seguir ejerciéndolo una Sala Especial Disciplinaria ante el cual podrán los diferentes funcionarios, los diferentes ciudadanos, los que se prestan de este servicio acudir para ejercer sus quejas disciplinarias propiamente dichas, entonces el factor funcional es determinante para que no politicemos a los que cumplen funciones administrativas, pero también para que protejamos de una u otra forma aquellos que cumplen la función Judicial propiamente dicha.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Élbért Díaz Lozano:

Gracias señor Presidente. Primero para decirle al doctor Édward que no, yo no he hecho esa proposición. Y en segundo lugar señor Presidente y señor Ministro, es que en este artículo 52 el doctor Carlos Abraham Jiménez y el doctor Harry González propusieron cambiar el término de Auditoría al término de Oficina de Control Interno, yo no firmé esa proposición fundamentalmente porque considero que la Oficina de Control Interno por la Ley 87, toda entidad del Estado tiene que tener la Oficina de Control Interno, pero sí consideraba que la Auditoría debería estar inmersa dentro de esta estructura de esta nueva administración toda vez que este ente va a manejar muchísimos recursos, recursos que se supone deben ser vigilados y controlados por la Contraloría General de la República, pero que no estaba por demás tener una Auditoría específica y que sea una Auditoría estrictamente financiera con el propósito que dependa directamente del Consejo de Gobierno Judicial, esa era como la intención creo yo del Artículo que venía en la Ponencia. Sin embargo reitero, se le ha cambiado pues la denominación, a mí me gustaría que quedara como constancia ese aspecto porque se podría retomar más adelante para que quede como una Auditoría como tal de Fiscalización de tanto recurso que va a manejar esta entidad. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

Este artículo 51 y el artículo 52 tiene proposiciones avaladas por usted, pero también hay proposiciones no avaladas. Entonces vamos a poner en consideración el artículo 51. La proposición avalada que es la proposición suscrita, hay dos proposiciones ambas avaladas. Bueno entonces las proposiciones avaladas son las suscritas por los Representantes Harry González, por el Representante Carlos Abraham Jiménez y Élbért Díaz, que fueron las proposiciones ya leídas y sustentadas.

Entonces en consideración las dos proposiciones del artículo 51. Anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. Nos tocó para mañana, acaban de abrir registro,

no podemos someter a consideración este artículo, por favor señora Secretaria sírvase anunciar proyectos para mañana, quiero informarle a la Comisión que mañana vamos a sesionar a partir de las 8:00 de la mañana, hay un debate todavía pendiente y vamos a dar, a culminar este proyecto de ley para ver si podemos dar curso a otros proyectos que hay de Iniciativa Parlamentaria. Señora Secretaria por favor sírvase anunciar proyectos.

Secretaria:

Sí Señor Presidente, se anuncian por instrucciones suyas:

- Proyecto de Ley Estatutaria número 130 de 2015 Cámara.
- Proyecto de Ley Estatutaria 095 de 2015 Cámara.
- Proyecto de ley número 054 de 2015 Cámara.
- Proyecto de ley número 084 de 2015 Cámara.
- Proyecto de ley número 115 de 2015 Cámara.
- Proyecto de ley número 013 de 2015 Cámara.
- Proyecto de Acto de Legislativo número 200 de 2016 Cámara.

Esos son Presidente por instrucciones suyas los proyectos que se discutirán y votarán en la próxima Sesión de la Comisión.

Presidente:

Se levanta la Sesión y se convoca para mañana. Representante Clara Rojas para una constancia.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Clara Leticia Rojas González, para una Constancia:

Sí señor Presidente, mucha gracias. Yo quería dejar la constancia de que desafortunadamente un debate tan importante que habíamos citado sobre el punto referente a la Justicia Transicional, los funcionarios del Gobierno no han confirmado la asistencia y por eso me permití solicitar su aplazamiento, pero sí quiero aprovechar la presencia del señor Ministro para hacer un llamado al Gobierno nacional, la importancia que tiene que tanto los negociadores de ambas partes participen en este proceso de pedagogía, de explicación de los alcances del convenio, del acuerdo, porque de otra manera cómo vamos a avanzar en este proceso de pedagogía. Entonces agradecer la presencia señor Ministro para efectos de hacer ese llamado al Gobierno nacional y poder coordinar ese Debate. Gracias.

Presidente:

Así será señora Representante, mañana vamos a dedicar entonces a partir de la 8:00 de la mañana la discusión y votación de proyectos de ley.

Se levanta la sesión y se convoca para mañana a las 8:00 de la mañana.

Secretaria:

Señor Presidente se ha levantado la sesión siendo las 12:30 de la tarde y se ha convocado para el día de mañana a las 8:00 de la mañana con los proyectos por usted, autorizados para discusión y votación.

Anexo Dieciocho (18) folios.

Bogotá, D. C., marzo 29 de 2016

Señores:

COMISIÓN I

Ciudad

Por medio de la presente adjunto la incapacidad médica, correspondiente al día 29 y 30 de marzo del honorable Representante Silvio José Carrasquilla Torres.

Agradezco su amable colaboración.

Cordialmente,

Sindy M. Pereira Bossio
SINDY MILENA PEREIRA BOSSIO
Asistente Personal

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES	
CERTIFICADO DE INCAPACIDAD	
Fecha de Exp: 2016 3 29 Año Mes Día	
Carrasquilla Torres Silvio J In. APELLIDO 2do. APELLIDO NOMBRES	
IDENTIFICACION 91294.207	
DIAGNOSTICO: Faringoamigdalitis aguda	
CONTINGENCIA EG <input type="checkbox"/> M. <input checked="" type="checkbox"/> AT <input type="checkbox"/> EP <input type="checkbox"/> PRV <input type="checkbox"/>	
FECHA DE INICIO: Año 2016 Mes 3 Día 29	
DIAS DE INCAPACIDAD 201 (en letras) 2 (en números) PROBERGA SI No	
FIRMA Y REGISTRO MEDICO 10/11/2016	

Bogotá, D. C., marzo 16 de 2016

Doctora

AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO

Secretaria General Comisión Primera

Cámara de Representantes

Ciudad

Respetada doctora:

Por instrucciones del Primer Vicepresidente de la Cámara de Representantes, honorable Representante Pedrito Tomás Pereira Caballero, me permito enviar copia de la Resolución número 0622 de 2016 donde se le concede permiso remunerado los días veintidós (22), veintitrés (23) y veintinueve (29) de marzo del año en curso.

Atentamente,

Laura Beltrán Orozco
LAURA BELTRÁN OROZCO
Secretaria ejecutiva
Primera Vicepresidencia
Cámara de Representantes

RESOLUCIÓN NÚMERO MD-0622 DE 2016

(marzo 1°)

por la cual se concede permiso a un honorable Representante a la Cámara.

La Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, **-De las excusas aceptables.** “Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: **numeral 3º: La autorización ex presada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento.**

Que el Representante a la Cámara, doctor Pedrito Tomás Pereira Caballero, mediante oficio de fecha marzo 1º de 2015, solicita ante el Secretario General de la Corporación, autorización de permiso para ausentarse de sus deberes congresuales por los días 22, 23 y 29 de marzo de 2016, en razón a la atención de compromisos adquiridos con anterioridad.

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los honorables Representantes a la Cámara son servidores públicos.

Que el artículo 3º de la Ley 5ª de 1992, establece que “*Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudirá a las normas que regulen casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina Constitucional*”.

Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 5ª/92, no se consagró norma especial que regule el permiso remunerado para los honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3º en vía de interpretación, le es aplicable el régimen del Servidor Público.

Que el artículo 74 del D.R. 1950/73, establece que “*el servidor público puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa*” y que corresponde al Jefe del Organismo respectivo, o a quien se haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos.

Que conforme a los considerandos anteriores, es viable conceder el permiso al honorable Representante a la Cámara, doctor Pedrito Tomás Pereira Caballero, por los días veintidós (22), veintitrés (23) y veintinueve (29) de marzo de 2016.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

RESUELVE:

Artículo 1º. Conceder permiso remunerado al honorable Representante a la Cámara, doctor Pedrito Tomás Pereira Caballero para que se ausente de sus funciones congresuales por los días veintidós (22), veintitrés (23) y veintinueve (29) de marzo de 2016, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

Parágrafo. Durante el término del permiso concedido, el doctor Pedrito Tomás Pereira Caballero tendrá derecho al reconocimiento y pago del salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional, y la presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la corporación que se llegaren a convocar.

Bogotá, D. C., marzo 28 de 2016

Doctor

MIGUEL ÁNGEL PINTO HERNÁNDEZ

Presidente Comisión Primera

Honorable Cámara de Representantes

E. S. D.

Respetado doctor:

De la manera más atenta y cordial me permito presentar a usted y a los miembros de la honorable Comisión Primera excusas por no asistir a las sesiones programadas para los días 29 y 30 del presente mes por encontrarme incapacitado debido a quebrantos de salud.

Adjunto a la presente la debida incapacidad expedida por el Médico de la honorable Cámara quien me atendió en consulta el día 28 de marzo a las 2:30 p. m.

Agradezco la atención que le merezca la presente.

Cordialmente,

Heriberto Sanabria Astudillo
HERIBERTO SANABRIA ASTUDILO
Representante a la Cámara

Miguel Ángel Pinto Hernández
MARZO 29/16

Adjunto lo anunciado

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES
CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha de Exp: 2016 03 28
Año Mes Día

1er. APELLIDO SANABRIA 2do. APELLIDO ASTUDILO NOMBRES
IDENTIFICACION 16885216

DIAGNOSTICO: SINDROME URINARIO AGUDO

CONTINGENCIA EG M AT FIV

FECHA DE INICIO: Año 2016 Mes 03 Día 28

DÍAS DE INCAPACIDAD 7 (en letras) 3 (en números)

FIRMA Y REGISTRO MEDICO

MIDGL16-70

Bogotá, D. C., martes, 29 de marzo de 2016

Doctor

Honorables Representante

MIGUEL ÁNGEL PINTO HERNÁNDEZ

Presidente Comisión Primera

Cámara de Representantes

Asunto. Consideraciones y Reflexiones del Proyecto de Ley Estatutaria número 130 de 2015, por medio de la cual se desarrolla parcialmente el Acto Legislativo 002 de 2015, se reforma la Ley 270 de 1996 y se dictan otras disposiciones.

Respetado doctor Pinto:

Cordial saludo:

De manera respetuosa presento para su conocimiento y de los demás miembros de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, consideraciones sobre la iniciativa legislativa del asunto, que pretende rediseñar la estructura y funcionamiento de la Rama Judicial, de conformidad con lo impuesto en el Acto Legislativo 002 de 2015.

La Rama Judicial considera que en este asunto de carácter técnico y especializado es fundamental ser oída y tenida en cuenta, en cumplimiento del principio de colaboración y coordinación entre los poderes públicos.

Con las consideraciones y reflexiones que se indican en el cuadro anexo al presente documento, se suministran aportes para la consolidación de la estructura y composición de la Administración de Justicia, (este documento de apoyo elaborado por el Despacho del doctor Gómez Lee).

Así, en el cuadro que se somete a su consideración se resumen en seis (6) grandes temas, las observaciones que se derivan del estudio sobre el Proyecto de Ley Estatutaria número 130 de 2015 Cámara, considerado por esa célula legislativa.

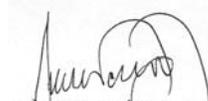
Los temas enumerados en el cuadro adjunto son: i) Conformación y funciones de la Comisión de Carrera Judicial; ii) Desconcentración funcional y territorial del Consejo de gobierno Judicial y de la Gerencia de la Rama; iii) Elección, calidades y representación de magistrados de las Altas Cortes; iv) Funcionamiento de la Carrera Judicial en el nuevo modelo de gobierno y administración de la Rama Judicial; v) Disciplina de la Rama Judicial; vi) Fuentes adicionales de financiación para la Rama Judicial, entre otros. vii) Asuntos en procura de la adecuada Defensa Judicial del Estado. Es de aclarar que existen otros asuntos de igual importancia e interés a nivel nacional que si ustedes lo tienen a bien se los haré conocer oportunamente.

Señores Congresistas, entiendo que la mayoría de los temas y de los artículos que los desarrollan, han sido aprobados en primer debate por la Comisión; pero en cumplimiento del principio de coordinación y colaboración armónica establecido en la Constitución Política y con la claridad de que el proceso legislativo establecido en la Ley 5ª de 1992, nos permite aún hacer modificaciones en los textos.

Deseo manifestarles la disposición permanente de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura para absolver las inquietudes que su señoría tenga respecto a las consideraciones aquí consignadas y de gran relevancia para la Rama Judicial.

Confiamos que los debates en curso serán los escenarios propicios para consolidar esta iniciativa trascendental para la Administración de Justicia Colombiana.

Atentamente,


IVÁN DARIO GÓMEZ LEE
 Magistrado Coordinador
 Reformas a la Justicia

Anexo lo enunciado

Aprob x Unanim.
Acta # 29

Marzo 29/16
Recibido
10:40 am

PROPOSICIÓN

Modifíquese el orden del día de la Comisión Primera Constitucional de la Honorable Cámara de Representantes propuesto para el día martes 29 de marzo de 2016, pasando el punto tercero de lo que propongan los Honorables Representantes al punto segundo.


TEÓFILO PEZAZA ORTEGA
 Representante a la Cámara por Bogotá D.C.

Como
Constancia - marzo 29/16
Acta 29

PROPOSICIÓN
 Proyecto de Ley 130 de 2015 Cámara

Se realiza la siguiente proposición al artículo 2 del Proyecto de Ley:

Artículo 2º. Adiciónese un artículo 5-A a la Ley 270 de 1996, el cual quedará así:
ARTÍCULO 5-A. AUTONOMÍA Y COLABORACIÓN ARMÓNICA EN LA GESTIÓN JUDICIAL. La Rama Judicial es autónoma en el ejercicio de la gestión judicial. En el ejercicio de esta autonomía colaborará armónicamente con las demás Ramas del Poder Público, especialmente cuando por disposición constitucional o legal deba actuar en conjunto con ellas.
 Los funcionarios y empleados de la Rama Judicial deberán cumplir los actos administrativos preferidos por el Consejo de Gobierno Judicial.
 La gestión judicial es el conjunto de funciones de gobierno y administración atribuidas al Consejo de Gobierno Judicial y a la Gerencia de la Rama Judicial, respectivamente, con el fin de promover el acceso a la justicia, la eficiencia y la eficacia de la Rama Judicial, la tutela judicial efectiva y la independencia judicial.

En el ejercicio de sus funciones de gobierno y administración, el Consejo de Gobierno Judicial y la Gerencia de la Rama Judicial establecerán los espacios para garantizar el derecho de los funcionarios, empleados y usuarios de la Rama Judicial a participar en las decisiones que les afectan, por conducto de los colegios de abogados, y organizaciones no gubernamentales representativas de la sociedad en las decisiones que les afecte.


 HR Teófilo Pezaza Ortega
 Representante a la Cámara por Bogotá D.C.

R/ Dic. 01.15
11:16 am

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

PROPOSICIÓN
 Proyecto de Ley 130 de 2015 Cámara

Se realiza la siguiente proposición al artículo 18 del Proyecto de Ley:

Artículo 18. El artículo 51 de la Ley 270 de 1996 quedará así: **ARTÍCULO 51. ORGANIZACIÓN BÁSICA DE LOS DESPACHOS JUDICIALES.** La organización básica interna de cada despacho judicial será aprobada por el Consejo de Gobierno Judicial, con sujeción a los siguientes parámetros:
 1. Las competencias asignadas por la Ley, el volumen promedio de los asuntos y el nivel estimado de rendimiento, la carga de trabajo y el rendimiento razonable de cada despacho judicial, establecido a partir del volumen de inventario que un despacho puede manejar sujeto a su capacidad de atención.
 2. Las necesidades que existen en materia de asistencia y asesoría en distintas disciplinas.
 3. Los requerimientos reales de personal auxiliar calificado y profesional.
 4. Las características de la demanda de justicia en el respectivo municipio, circuito o distrito judicial.
 5. Los sistemas procesales vigentes.
 6. Los modelos de gestión adaptados para el municipio, circuito, distrito o región.


 HR Teófilo Pezaza Ortega
 Representante a la Cámara por Bogotá D.C.

R/ Dic. 01.15
11:16 am

Aprobada
14 de Mayo 24/16
Acta 29

VOTOS
SI = 81
NO = 0



PROPOSICIÓN *Sustitutiva*

El suscrito Representante a la Cámara en virtud del artículo 112 y siguientes de la ley 5 de 1992, somete a consideración del Presidente y miembros de la Comisión Primera Constitucional de la Honorable Cámara de Representantes, una proposición con relación al Proyecto de Ley Estatutaria N° 130 de 2015 Cámara "Por medio de la cual se desarrolla parcialmente el Acto Legislativo número 2 de 2015, se reforma la Ley 270 de 1996 y se dictan otras disposiciones", con el fin de que se **MODIFIQUE** el inciso 2 del artículo 20 del texto presentado en la Ponencia para Primer Debate, el cual quedará así:

Artículo 20. El artículo 53 de la Ley 270 de 1996 quedará así:

ARTICULO 53 ELECCION DE MAGISTRADOS Y CONSEJEROS Corresponde a la Corte Suprema de Justicia y al Consejo de Estado proveer las vacantes que se presenten en la respectiva Corporación, de listas de diez (10) candidatos, elaboradas tras una convocatoria pública adelantada de conformidad con lo previsto en esta ley y en el reglamento que para tal efecto expida el Consejo de Gobierno Judicial, enviadas por el Consejo de Gobierno Judicial. Estos Magistrados no son reelegibles y tomarán posesión ante el Presidente de la República.

Para cada elección la corporación respectiva realizará audiencia pública y facilitará la intervención ciudadana en el examen de las credenciales y antecedentes de los candidatos, bajo el principio de transparencia. En ningún caso se realizarán audiencias o entrevistas particulares o privadas entre los candidatos y los funcionarios que participarán en su elección.

Cordialmente,



CARLOS ABRAHAM JIMENEZ LÓPEZ
Representante a la Cámara por el Valle del Cauca
Partido Cambio Radical

21 Dic. 2015
10:25 am

Cambio Radical
12:00 hrs
Acta # 29



PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 134 del Proyecto de Ley Estatutaria N° 130 de 2015 Cámara "por medio de la cual se desarrolla parcialmente el Acto Legislativo 2 de 2015, se reforma la Ley 270 de 1996 y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

Artículo 134. Transición de los órganos administrativos territoriales. Se suprimen las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura. **Conforme a lo dispuesto en el artículo 18 literal g) del Acto Legislativo 02 de 2015, la respectiva incorporación, transformación y/o traslado de los Magistrados a que se hace referencia, se efectuará hacia los Tribunales Superiores o Contenciosos, o la Comisión Seccional de Disciplina Judicial, dentro de los 90 días siguientes al inicio de la vigencia de la presente Ley, atendiendo los criterios de antigüedad y sedes de ubicación del respectivo Consejo Seccional.**

Así mismo, aquellos que manifiesten su interés de integrar los órganos de administración judicial, serán trasladados o transformados en igual término, conservando su mismo régimen salarial y prestacional y sus mismas prerrogativas, responsabilidades e inhabilidades.

Los empleados que actualmente se encuentren vinculados a estas corporaciones seccionales del país pasaran a integrar las plantas de la Gerencia de la Rama Judicial sin solución de continuidad.

Las actuales Direcciones Ejecutivas Seccionales pasaran a formar parte de las Gerencias Regionales, con su respectivo talento humano, sedes, equipos y demás elementos del servicio público, sin perjuicio de lo que disponga el Consejo de Gobierno Judicial.

Una vez trasladados a los respectivos cargos la Escuela Judicial

diseñara e impartirá capacitación que no será inferior a tres (3) meses, para el adecuado, eficaz y cabal desempeño de sus funciones.

PARÁGRAFO: Aquellos servidores de carrera judicial que no deseen ser transformados o trasladados dentro de lo establecido en el presente artículo, podrán manifestar la voluntad expresa de retiro y serán indemnizados conforme a la ley 909 de 2004 y el artículo 44, parágrafo 2° y 9° del Decreto 1227 de 2005, dentro de los 30 días siguientes al retiro efectivo.

Aprobada
14 de Mayo 24/16
Acta 29



PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 20 del Proyecto de Ley Estatutaria N° 130 de 2015 Cámara "por medio de la cual se desarrolla parcialmente el Acto Legislativo 2 de 2015, se reforma la Ley 270 de 1996 y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

"Artículo 20. El artículo 53 de la Ley 270 de 1996 quedará así:

(...)

PARÁGRAFO 1º. La provisión transitoria de las vacantes se hará directamente por cada Corporación o Tribunal y no podrá exceder, en ningún caso, de tres meses. **Constituye causal de mala conducta la violación a ésta disposición.**

(...)



JORGE ELIECER TAMAYO MARULANDA
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

Aprobada por Unanimidad
Acta # 29
Recepción
Sonia
Marzo 29/16



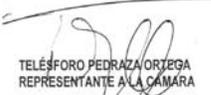
PROPOSICIÓN

Cítese a los siguientes funcionarios para que en sesión a definir por parte de la mesa directiva y con transmisión de televisión en directo, se sirvan responder los cuestionarios que posteriormente serán allegados a Secretaría de la Comisión I, con respecto al funcionamiento del aparato judicial en Colombia:

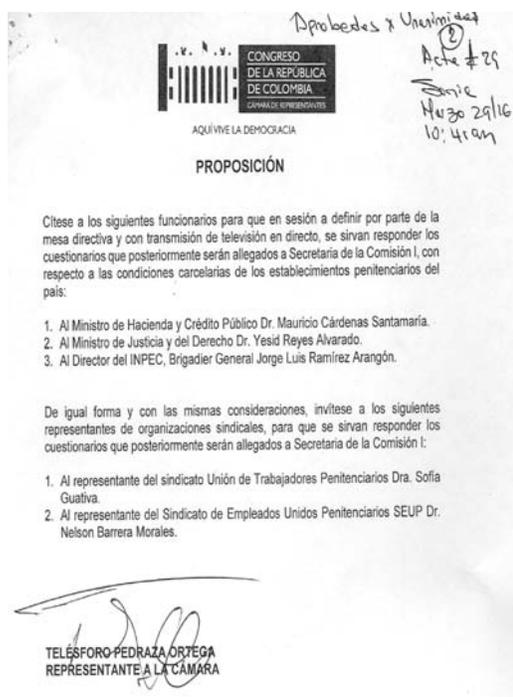
1. Al Ministro de Hacienda y Crédito Público Dr. Mauricio Cárdenas Santamaría.
2. Al Ministro de Justicia y del Derecho Dr. Yesid Reyes Alvarado.

De igual forma y con las mismas consideraciones, invítese a los siguientes funcionarios y representantes de organizaciones sindicales, para que se sirvan responder los cuestionarios que posteriormente serán allegados a Secretaría de la Comisión I:

1. Al Presidente de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, Dr. José Agustín Suárez Alba.
2. A la Directora Ejecutiva de Administración Judicial Dra. Cilenia Ordoñez de Jiménez.
3. Al Presidente del Consejo de Estado Dr. Danilo Rojas Betancourth.
4. Al representante del Sindicato Asonal Judicial, Dr. Fredy Machado.
5. Al representante del Sindicato El Vocero Judicial, Dr. Orlando Chinchilla.
6. Al representante del Sindicato Asonal S.I., Dr. Luis Fernando Otalvaro.
7. Al representante del Sindicato Asojudiciales, Dr. José Elver Muñoz B.



TELÉSFORO PEDRAZA ORTEGA
REPRESENTANTE A LA CÁMARA



Cítese a los siguientes funcionarios para que en sesión a definir por parte de la mesa directiva y con transmisión de televisión en directo, se sirvan responder los cuestionarios que posteriormente serán allegados a Secretaría de la Comisión I, con respecto a las condiciones carcelarias de los establecimientos penitenciarios del país:

1. Al Ministro de Hacienda y Crédito Público Dr. Mauricio Cárdenas Santamaría.
2. Al Ministro de Justicia y del Derecho Dr. Yesid Reyes Alvarado.
3. Al Director del INPEC, Brigadier General Jorge Luis Ramírez Arangón.

De igual forma y con las mismas consideraciones, invítase a los siguientes representantes de organizaciones sindicales, para que se sirvan responder los cuestionarios que posteriormente serán allegados a Secretaría de la Comisión I:

1. Al representante del sindicato Unión de Trabajadores Penitenciarios Dra. Sofía Guativa
2. Al representante del Sindicato de Empleados Unidos Penitenciarios SEUP Dr. Nelson Barrera Morales.

TELÉSFORO PEDRAZA ORTEGA
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

* * *

MIDGL16-70

Bogotá, D. C., martes, 29 de marzo de 2016

Doctor

Honorable Representante

MIGUEL ÁNGEL PINTO HERNÁNDEZ

Presidente Comisión Primera

Cámara de Representantes

Asunto: “Consideraciones y Reflexiones del Proyecto de Ley Estatutaria número 130 de 2015, por medio de la cual se desarrolla parcialmente el Acto Legislativo 002 de 2015, se reforma la Ley 270 de 1996 y se dictan otras disposiciones.

Respetado doctor Pinto:

Cordial Saludo:

De manera respetuosa presento para su conocimiento y de los demás miembros de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, consideraciones sobre la iniciativa legislativa del asunto, que pretende rediseñar la estructura y funcionamiento de la Rama Judicial, de conformidad con lo impuesto en el Acto Legislativo 002 de 2015.

La Rama Judicial considera que en este asunto de carácter técnico y especializado es fundamental ser oída y tenida en cuenta, en cumplimiento del principio de colaboración y coordinación entre los poderes públicos.

Con las consideraciones y reflexiones que se indican en el cuadro anexo al presente documento, se suministran aportes para la consolidación de la estructura y composición de la Administración de Justicia, (este documento de apoyo elaborado por el Despacho del doctor Gómez Lee).

Así, en el cuadro que se somete a su consideración se resumen en seis (6) grandes temas, las observaciones que se derivan del estudio sobre el Proyecto de Ley

Estatutaria número 130 de 2015 Cámara, considerado por esa célula legislativa.

Los temas enumerados en el cuadro adjunto son: i) Conformación y funciones de la Comisión de Carrera Judicial; ii) Desconcentración funcional y territorial del Consejo de gobierno Judicial y de la Gerencia de la Rama; iii) Elección, calidades y representación de magistrados de las Altas Cortes; iv) Funcionamiento de la Carrera Judicial en el nuevo modelo de gobierno y administración de la Rama Judicial; v) Disciplina de la Rama Judicial; vi) Fuentes adicionales de financiación para la Rama Judicial, entre otros. vii) Asuntos en procura de la adecuada Defensa Judicial del Estado. Es de aclarar que existen otros asuntos de igual importancia e interés a nivel nacional que si ustedes lo tienen a bien se los haré conocer oportunamente.

Señores Congresistas, entiendo que la mayoría de los temas y de los artículos que los desarrollan, han sido aprobados en primer debate por la Comisión; pero en cumplimiento del principio de coordinación y colaboración armónica establecido en la Constitución Política y con la claridad de que el proceso legislativo establecido en la Ley 5ª de 1992, nos permite aún hacer modificaciones en los textos.

Deseo manifestarles la disposición permanente de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura para absolver las inquietudes que su señoría tenga respecto a las consideraciones aquí consignadas y de gran relevancia para la Rama Judicial.

Confiamos que los debates en curso serán los escenarios propicios para consolidar esta iniciativa trascendental para la Administración de Justicia Colombiana.

Atentamente,

IVÁN DARIO GÓMEZ LEE
Magistrado Coordinador
Reformas a la Justicia

Anexo lo anunciado.

MIGUEL ANGEL PINTO HERNANDEZ
Presidente

ALVARO HERNAN PRADA ARTUNDUAGA
Vicepresidente

AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO
Secretaria

DORA SONIA CORTES CASTILLO
Subsecretaria

* * *

CONTENIDO

Gaceta número 194 - Jueves, 28 de abril de 2016

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

Comisión Primera Constitucional Permanente

Legislatura 2014-2015 Págs.

(Segundo Período)

Sesiones Ordinarias

Acta número 28 de 2016 (marzo 16)	1
Acta número 29 de 2016 (marzo 29)	10